



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

**División Académica de Ciencias
Sociales y Humanidades**

**División Académica
Multidisciplinaria de los Ríos**

Reestructuración del Plan de Estudios de:

Licenciatura en Derecho

Junio, 2018.



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ

Rector

DRA. DORA MARÍA FRÍAS MÁRQUEZ

Secretaria de Servicios Académicos

MTRO. RAÚL GUZMÁN LEÓN

Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

Secretario de Servicios Administrativos

L.C.P. ELENA OCAÑA RODRIGUEZ

Secretaria de Finanzas



DIRECTORIO DIVISIONAL

DR. FERNANDO RABELO HARTMANN

Director de la DACSyH

DR. JUAN CARLOS GUZMÁN RÍOS

Encargado de la Coordinación de Investigación

DR. CÉSAR DEL CARMEN VIDAL LORCA

Coordinador de Docencia

M.A. ANTONIA SUGEY AVALOS RAMÍREZ

Coordinadora Administrativa

DR. ÁNGEL MORALES VELUETA

Encargado de Posgrado

M.D. MIRIAM MAGDALENA CELORIO PÉREZ

Coordinadora de Difusión Cultural y Extensión



DIRECTORIO DIVISIONAL

M.T.E SANDRA AGUILAR HERNÁNDEZ

Directora de DAMR

M.C. JORGE VÍCTOR HUGO MENDIOLA CAMPUZANO

Coordinador de Investigación

M.A.P. FAUSTO IV FLORES CÓRDOVA

Coordinador de Docencia

M.A. ALEJANDRO ALPUCHE PALMA

Coordinador Administrativo

DR. ROMÁN JIMÉNEZ VERA

Coordinador de Posgrado

L.I.A. EDY DEL JESÚS PÉREZ VERA

Coordinador de Difusión Cultural y Extensión

L.A. ERIKA MARIANA ORTIZ DOMÍNGUEZ

Coordinadora de Estudios Terminales

M.C.E. HARDY FRANCISCO PLATAS RODRÍGUEZ

Coordinador de Estudios Básicos

COMISIÓN CURRICULAR

DRA. DORA MARÍA FRÍAS MÁRQUEZ

Secretaria de Servicios Académicos

M.D. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ

Directora de Fortalecimiento Académico

MTRA. PERLA KARINA LÓPEZ RUÍZ

Directora General de Planeación y Evaluación Institucional

M. A. E. E. CAROLINA GONZÁLEZ CONSTANTINO

Directora de Servicios Escolares

M. A. E. E. THELMA LETICIA RUÍZ BECERRA

Directora de Educación a Distancia

M.C.S. MA. GUADALUPE AZUARA FORCELLEDO

Directora del Sistema Bibliotecario

MTRO. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ TORRES

Director de Programas Estudiantiles

**COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

DR. FERNANDO RABELO HARTMANN.

Presidente

DR. CÉSAR DEL CARMEN VIDAL LORCA.

Docencia

DRA. GLORIA CASTILLO OSORIO.

DRA. MARTHA SALGADO MIRANDA.

DRA. ADRIANA ESMERALDA DEL CARMEN ACOSTA TORAYA.

DRA. AREANNA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

M.E. MARTHA ISABEL MORENO GASPAR.

DR. WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS.

APOYO TÉCNICO

L.D. CRISTHELL ESTEFANÍA RAMÓN PRIEGO.

L.I.A. JORGE RAFAEL ARIAS ARIAS.

ASESORÍA EXTERNA

MTRO. JAVIER TOLENTINO GARCÍA

COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS

M.T.E. SANDRA AGUILAR HERNÁNDEZ

Presidente

M.A. FAUSTO IV FLORES CÓRDOVA

Docencia

M.D. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ

Directora de Fortalecimiento Académico

M.D.C. ROOSVELT HERRERA CASTILLO

M.D. CARLOS ROMEO RODRÍGUEZ MAZARIEGO

DR. LUIS ABRAHAM PAZ MEDINA

DRA. MARISOL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

L.D. JESSICA YOSSELIN PÉREZ RICARDEZ

L.D. JOSÉ ADOLFO PÉREZ DE LA ROSA

ASESORÍA EXTERNA

MTRO. JAVIER TOLENTINO GARCÍA

ÍNDICE

| | |
|---|------------|
| 1. PRESENTACIÓN | 11 |
| 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL. | 12 |
| 3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR..... | 18 |
| 4. METODOLOGÍA DEL DISEÑO CURRICULAR. | 25 |
| 5. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO. | 30 |
| 5.1 Análisis de las necesidades sociales. | 30 |
| 5.2 Análisis de la disciplina. | 38 |
| 5.3 Análisis del mercado ocupacional. | 46 |
| 5.4 Análisis de las ofertas afines..... | 51 |
| 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS. | 59 |
| 7. PERFIL DE INGRESO..... | 60 |
| 8. PERFIL DE EGRESO..... | 61 |
| 9. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS..... | 63 |
| • Consideraciones de la Estructura Curricular. | 77 |
| 10. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS..... | 83 |
| 10.1 Plan de transición..... | 83 |
| 10.2 Tabla de Equivalencia..... | 84 |
| 10.3 Límites de tiempo para la realización de los estudios y créditos mínimos y máximos por ciclo escolar..... | 87 |
| 10.4 Ciclos largos y cortos. | 87 |
| 10.5 Examen de Competencia y a Título de Suficiencia. | 88 |
| 10.6 Movilidad Estudiantil. | 89 |
| 10.7 Servicio Social y Práctica Profesional. | 89 |
| 10.8 Otros requisitos de egreso. | 90 |
| 11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS..... | 91 |
| REFERENCIAS..... | 104 |

| | |
|---|------------|
| ANEXOS | 108 |
| 1. Trayectorias Académicas | 108 |
| ANEXOS 2 | 111 |
| 2. Todos los programas de las asignaturas | 115 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Análisis de ofertas afines. | 53 |
| Tabla 2. Objetivo y Perfil de Egreso de ofertas afines. | 57 |
| Tabla 3. Competencias..... | 61 |
| Tabla 4. Distribución de créditos..... | 63 |
| Tabla 5. Área de Formación General..... | 64 |
| Tabla 6. Área de Formación Sustantiva Profesional. | 67 |
| Tabla 7. Asignaturas Optativas del Área Sustantiva. | 68 |
| Tabla 8. Formación Integral Profesional. | 70 |
| Tabla 9. Asignaturas por bloque del área de Formación Integral Profesional. | 71 |
| Tabla 10. Asignaturas de formación Transversal..... | 72 |
| Tabla 11. Asignaturas optativas del área Transversal. | 72 |
| Tabla 12. Seriación explícita..... | 75 |
| Tabla 13. Asignaturas Comunes. | 77 |
| Tabla 14. Porcentaje por Áreas de Formación..... | 78 |
| Tabla 15. Asignaturas Institucionales. | 80 |
| Tabla 16. Tabla de Equivalencia..... | 86 |
| Tabla 17. Asignaturas de Ciclo Corto. | 88 |
| Tabla 18. Sugerencia de instrumentos. | 99 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|------------|
| Ilustración 1. Malla Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho..... | 74 |
| Ilustración 2. Malla con Seriación Explícita | 76 |
| Ilustración 3. Evaluación Interna. | 95 |
| Ilustración 4. Modelo para la evaluación de Planes y Programas. | 101 |
| Ilustración 5. Trayectoria a 4 años..... | 108 |
| Ilustración 6. Trayectoria a 5 años..... | 109 |
| Ilustración 7. Trayectoria a 7 años..... | 110 |

1. PRESENTACIÓN

- **División Académica donde se imparte**
División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
y División Académica Multidisciplinaria de los Ríos
- **Nombre de la Licenciatura**
Licenciatura en Derecho
- **Título que se otorga**
Licenciado en Derecho
- **Modalidad que se imparte**
Escolarizada
- **Total de Créditos**
258 Créditos SATCA

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La región Sur-Sureste está conformada por: Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, es muy rica en recursos naturales, variedad de suelo y biodiversidad, agua en abundancia y ríos importantes, una gran extensión costera; así como áreas boscosas y selváticas, importantes yacimientos minerales y alberga considerables reservas naturales; asimismo, tiene una variedad de climas y regiones fisiográficas.

El estado de Tabasco es partícipe de esta región, desprende en su cultura el resultado de la fusión de culturas indígenas milenarias con las costumbres europeas. Tiene una extensión de 24,738 kilómetros cuadrados. Su amplitud abarca desde las altas llanuras costeras del Golfo hasta llegar a las serranías del estado de Chiapas y parte de Guatemala, sus coordenadas son: 17°58'20" de latitud norte y de los meridianos 92°35'20" de longitud oeste. Limita al Norte con el Golfo de México y parte del estado de Campeche, al sur con el estado de Chiapas y con el país vecino de Guatemala, al oeste con el estado de Veracruz-Llave (INEGI 2015).

Tabasco representa un renglón importante para México, por la agricultura, la ganadería, la piscicultura, el turismo, así como la producción de hidrocarburos aunada a las actividades comerciales y de servicios, los cuales se han incrementado, con la apertura de nuevas rutas comerciales, favorecidas por la inversión en el sector de transportes, con diversas líneas aéreas, ampliando las relaciones comerciales, y con ello, favorecer el intercambio contractual, requiriendo diversas capacitaciones y habilidades con tendencia a estas temáticas, concretando en la zona múltiples centros de acopio, almacenamiento y distribución de bienes, por empresas nacionales y transnacionales, además de recuperar como puerto de altura el ubicado en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, aprovechando la diversificación en la captación de recursos económicos, lo que va acompañado con las nuevas ofertas educativas, que son complemento de las actividades económicas en el estado y la región.

En la continuidad de datos estadísticos que reflejen la realidad de Tabasco, se puede indicar que hay una población total de 2,395,275 (INEGI 2015), donde su apartado económicamente activo es de 985,398 (INEGI 2015). El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años en el 2015 era de 9.3 frente al grado promedio de escolaridad de 9.2 a nivel nacional. La matrícula del sistema educativo en Tabasco (2015-2016), es de 761,569, de los cuales para las instituciones públicas tenemos 702,711 y para las privadas 58,858 (SEP 2016).

En 2015, de los 1,149.4 miles de individuos, el 49.6% del total de la población se encontraba en pobreza, de cuyo porcentaje el 35.3% presentaban pobreza moderada y el 14.3% presentaban carencia social. La condición de rezago educativo afectó al 17.8% de la población, es decir a 425.5 miles de individuos. En el rubro de calidad y espacios en la vivienda corresponde al 11.6%, es decir 278.4 miles de personas, porcentaje de personas sin derecho-habienencia a servicios de salud 17.1% es decir, 408.7 miles de personas y un 70.5%, es decir 1, 648.8 miles de personas tiene carencia de seguridad social. (CONEVAL 2015).

Por su parte, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, localizada en el municipio de Centro del estado y ampliando su cobertura con infraestructura de igual calidad en los municipios restantes de la Entidad Federativa, privilegia la vinculación universidad-sociedad primordial para el desarrollo económico, político, social y cultural de la entidad y por ende, de cualquier país; debido a que a través de la educación superior se plantean las estrategias indispensables para que todo estudiante fortalezca las habilidades y destrezas adquiridas, conforme a una nueva generación emprendedora y gestora de soluciones reales a problemáticas planteadas, a través del uso de las tecnologías y de las competencias desarrolladas, las cuales empleará y compartirá en su diario quehacer profesional y personal, que internacionalmente se identifican con la seguridad alimentaria, cambio climático, gestión del agua, diálogo internacional, energías renovables y salud pública, entre otros (UNESCO 2009).

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) es una entidad pública de Educación Superior, fundada en 1879 bajo el nombre de “Instituto Juárez”, en 1958 se convierte en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En diciembre de 1966, obtuvo la autonomía, constituyéndose desde entonces en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En la actualidad la UJAT ofrece 50 programas de licenciatura, 14 especialidades, 30 maestrías, 10 doctorados y 2 carreras de técnico superior universitario.

En la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (DAMR) ubicada en el municipio de Tenosique y la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades (DACSyH) ubicada en el municipio de Tenosique, se ofertan la licenciatura en Derecho, asimismo, la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades tiene a su cargo el Doctorado en Derecho, Doctorado en Estudios Jurídicos (PNPC), Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (PNPC), Maestría en Derecho, Maestría en Derecho Procesal Constitucional, Maestría en Estudios Jurídicos (PNPC), Maestría en Filosofía Aplicada y Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (PNPC).

En la región sureste de la república, se ofertan programas educativos similares en diversas Instituciones Educativas, señalando que en el municipio de Centro están la Universidad Autónoma de Guadalajara campus Villahermosa, Universidad del Valle de México campus Villahermosa, Universidad Mundo Maya, Universidad Olmeca, entre otras, por su parte cercanas al municipio de Tenosique están el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas Universidad Salazar, Centro de Estudios Profesionales del Grijalva (CEPROG).

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, fue registrado el 8 de marzo de 1961, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal bajo un modelo educativo rígido, con una duración de 10 semestres. En el 2003 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios bajo el contexto del Modelo Educativo Flexible, con un total de 62 asignaturas y 449

créditos. El Plan vigente corresponde a la reestructuración realizada en el año 2010, el cual cuenta con 57 asignaturas y 361 créditos.

Los programas ofrecidos en nuestros campus universitarios están acordes a las necesidades económicas, políticas, sociales y culturales de la región, que se caracteriza por ser rica en recursos acuáticos y naturales a pesar de los problemas ecológicos que nuestro planeta representa; situación que explica la importancia de ser una dependencia de educación superior multidisciplinaria.

Respecto al programa educativo de Derecho, nuestra Universidad en presencia de las diversas problemáticas que tienen mayor incidencia en el Estado, las que se han identificado como el desempleo, la inseguridad, la transgresión de los derechos humanos, el desequilibrio del medio ambiente, entre otros, se ha preocupado en atender dentro de sus programas educativos contenidos que preparen a los estudiantes para la atención y solución de estos renglones, adicionando en ellos, la percepción que los organismos internacionales como el Banco Mundial (2009), sostienen por los cambios económicos y tecnológicos que involucran el crecimiento de todos los países, enfatizando que el aprendizaje corresponda a los nuevos empleos y tareas, siendo el proceder de nuestra Universidad un factor estratégico para la vida social, cultural y política de nuestro estado y en general de todas las naciones.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho permite al egresado:

- a) Fomentar el desarrollo de las potencialidades del estudiante de forma intelectual, social, humana y profesional para la comprensión de la pluralidad de criterios sociales y su adaptación.
- b) Ofrecer conocimiento del Sistema Jurídico Nacional e Internacional para la resolución de problemas Jurídicos.
- c) Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para el desarrollo de sus habilidades de aprendizaje para la resolución de problemas sociales desde un enfoque integral.
- d) Fomentar en los estudiantes una actitud ética, con responsabilidad social,

conciencia crítica, trabajo colaborativo y en equipo, acordes al Derecho.

- e) Fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la búsqueda de la información en el ejercicio de su profesión.
- f) Fomentar en los estudiantes el espíritu emprendedor que les permita la generación de ideas creativas para su inserción al campo laboral.

Para lograr cumplir los retos de la Licenciatura en Derecho, se incorporan enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y generación del conocimiento jurídico, con trayectorias congruentes, para lograr una formación sólida que permita a los egresados un rango de competencias amplio para su inserción al mercado laboral, desde sus prácticas profesionales.

La UJAT en cumplimiento a la normatividad institucional de revisión y actualización de planes y programas de estudio de todos los niveles y modalidades educativas de su competencia y tendiente a un perfeccionamiento conforme al entorno social, económico, educativo y en el marco de observaciones externas e internas, atiende desde el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 el ejercicio permanente de mantener la actualización curricular y fortalecer el Modelo Educativo a través de innovaciones que permeen en las tareas del proceso de docencia, para incidir en la formación integral del estudiante y garantizar la calidad de los profesionales con las competencias demandadas por la sociedad del conocimiento y del aprendizaje.

Lo anterior, implica generar aptitudes emprendedoras, capacidad de expresión oral y escrita en la lengua materna, y al menos, el dominio de un segundo idioma, liderazgo, formación humanista, autogestión, trabajo colaborativo, además del manejo de herramientas tecnológicas, para lo cual, en la actualidad, se cuenta con infraestructura y planta académica, que permiten un rigor mayor en el cumplimiento de estas expectativas.

En este contexto, el diseño curricular de la Licenciatura en Derecho atiende al requerimiento de incluir en asignaturas, temáticas relativas al aspecto migratorio, dadas las condiciones de límite fronterizo, así como las que favorecen el

entendimiento comercial y ambiental por las características hidrológicas del Estado y sus costas, al igual que su atractivo de centro de reunión y desplazamiento de turismo, viajes comerciales, entre otros. Es de indicar que la propuesta de plan que se ofrece responde no solo a necesidades actuales, sino que en forma justificada nuestra institución proyecta nuevas herramientas y refuerza valores hacia la tendencia internacional.

a. Misión

Formar profesionales del Derecho respetuosos de los valores y los derechos humanos, que apliquen los conocimientos teóricos y prácticos en los diferentes campos de las ciencias, con énfasis en su vertiente jurídica, utilizando las competencias adquiridas en beneficio del entorno nacional e internacional.

b. Visión

Ser un programa innovador, reconocido nacional e internacionalmente, de calidad, formador de profesionales que ejerzan con alto nivel de competencia multidisciplinaria de vanguardia en su enfoque jurídico.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR.

El plan 2010 de la Licenciatura en Derecho, fue considerado en su momento, como innovador, al ofrecer asignaturas clínicas en áreas profesionales del derecho: penal, social, constitucional, administrativo, civil, mercantil e investigación jurídica y docencia, creado por las necesidades sociales y en atención a las problemáticas jurídicas demandadas por los sectores productivos, públicos y privados de la región.

Atendiendo a estas características y operatividad del plan, a partir de la reestructuración del mismo en el año 2010, permitió una continuidad en la acreditación otorgada por CONFED y su ratificación en el nivel I de los CIEES. Asimismo, en Noviembre de 2014, este mismo programa fue evaluado para la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos, derivado de ello la División antes citada se encuentra dentro del nivel 1 de calidad con una vigencia hasta el año 2019.

De las expresiones de estos entes evaluadores y acreditadores, se pueden apreciar los siguientes puntos:

- a) Carece de mayor claridad en la horizontalidad y verticalidad del mapa curricular, enfocados al perfil de egreso del estudiante.
- b) Atender dentro de los programas de estudio que los objetivos de la asignatura se vinculen con el perfil de egreso y el ejercicio de los valores pretendidos.
- c) Del mismo plan deriven opciones viables de educación continua fortaleciendo el vínculo con los egresados y los empleadores.

- d) Justificar con investigación formal el proceder y fundamento de los actores sociales en el contexto jurídico para adecuaciones de los programas y oferta continua hacia éstos, generando una mayor vinculación con nuestra universidad.
- e) Incluir en el Plan de Estudios asignaturas que correspondan a las nuevas tendencias del Derecho, con los cambios e innovaciones en las áreas productivas, empresariales y penales.

Al igual que la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos, recibieron las siguientes recomendaciones con el propósito de mejorar la eficiencia del programa de estudio de Licenciado en Derecho. Incrementar la difusión del contenido del modelo educativo entre los docentes y estudiantes, así como la aplicación del mismo en las actividades educativas cotidianas:

- a) Llevar a cabo un estudio de pertinencia del programa de estudio.
- b) Aplicar los métodos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al modelo educativo.
- c) Adecuar los procesos de evaluación de enseñanza- aprendizaje.
- d) Incrementar el seguimiento de los estudiantes realizando su Servicio Social.
- e) Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento del perfil de egreso.
- f) Crear cuerpos académicos multidisciplinarios que definan las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- g) Promover en los estudiantes la titulación por tesis.
- h) Incrementar la eficiencia terminal.

No obstante lo anterior, en este breve periodo, se han adicionado como resultado de nuestras evaluaciones, nuevas variables, las cuales corresponden al incremento de la matrícula en la Licenciatura en Derecho, resultado de las actuales políticas institucionales, así como ante el análisis de egreso, muestra que de la cohorte generacional 2010-2015, ingresaron a la Licenciatura 376 estudiantes, de los cuales egresaron 191, quedando un número de 84 estudiantes activos de esa generación, con una deserción de 101 estudiantes (DGPEI,2017).

Asimismo, en la revisión de contenidos de los programas de estudio se detecta la repetición temática, motivada primordialmente por la forma tradicional de impartición de clases, por la libertad de cátedra, lo cual es causa de saturación de información y ausencia de continuidad en la formación académica de los estudiantes por falta de cumplimiento del programa en su totalidad. Al igual que el carácter de emprendimiento no se ha fincado en nuestros estudiantes como parte integral de su estancia académica, lo cual se desprende de los resultados obtenidos por la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados.

Es por ello que a partir de la última reestructuración del Plan de Estudios (2010), el enriquecimiento de los resultados obtenidos por movilidad y estancias practicadas por académicos y estudiantes, coadyuvaron en la permeabilidad de los distintos sistemas jurídicos, incidiendo en la proliferación de instrumentos convencionales multilaterales que transforman la perspectiva normativa interna, con la protección de los Derechos Humanos como elemento cohesivo, motivador de una cooperación judicial internacional.

Por lo anterior, proyectando lo planteado en este Plan de Estudios, partimos de las valoraciones actuales en su correcta dimensión de las necesidades sociales dentro del contexto internacional, nacional y estatal, así como la opinión de los docentes, estudiantes, incluyendo aquellos que han regresado de movilidad estudiantil, egresados y empleadores, de los cuales se justifica atendiendo al 42% de los empleadores, que se debe incluir asignaturas relacionadas con la reforma energética, el 46% de los egresados, asignaturas cuyo contenido atienda a los sistemas de defensa de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, de las recomendaciones de los órganos evaluadores y acreditadores.

Asimismo, la inclusión de asignaturas con contenido relacionado a la historia del derecho y al pensamiento jurídico en la literatura, así como también un 58% de los empleadores, justifican la inclusión de la asignatura Interpretación y Argumentación Jurídico Litigiosa, además de que en forma específica, un 62% en

común de los egresados, empleadores y maestros, solicitan un estudio y diversificación en asignaturas del área derecho mercantil y títulos y operaciones de crédito, derecho corporativo, así como también, en forma unánime, los participantes resaltaron la necesidad de ampliar en la trayectoria curricular las asignaturas teoría del proceso y teoría del proceso oral, resultado similar al de fortalecer la vinculación temática que deriva de las asignaturas sustantivas con las áreas de clínica.

Para los efectos de generar un balance entre las diversas asignaturas en sus contenidos, se han identificado las temáticas comunes entre ellas para una coherencia en precedentes y subsecuentes, orientándolas en todas las vertientes del Derecho en forma equitativa, que permita la trayectoria del estudiante con el máximo de aprovechamiento teórico y práctico, observando las recomendaciones emitidas por organismos internacionales y nacionales, y a las aportaciones de nuestros profesores, egresados y empleadores, dentro de nuestro modelo educativo fortaleciendo las competencias a desarrollar.

De acuerdo a los instrumentos elaborados por la Comisión de Reestructuración de Planes y Programas de Estudio, y a las observaciones realizadas por CONFEDU y por los CIEES, se llega a la conclusión que el plan vigente genera un área de oportunidad que en adición a los requisitos formales establecidos en la normativa universitaria, dentro de nuestro Modelo Educativo, en seguimiento al Lineamiento para el Diseño y Reestructuración Curricular de Planes y Programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, permite que la actual propuesta sea acorde a estas normativas, en forma armónica con los objetivos y el perfil de egreso que se pretende del futuro Licenciado en Derecho.

En la operatividad de nuestra Universidad, se ha robustecido el seguimiento puntual de egresados y de empleadores, índices de calidad, entre otros, para ofrecer los datos que correspondan a la eficiencia terminal e índices de titulación, los cuales al momento, están capturados y aplicados en su interpretación cuantitativa y cualitativa con referencia a diversa cohorte generacional que atiende a un plan anterior al reestructurado, por lo cual, su enfoque es proyectivo

y orientador en esta área de oportunidad reconocida para fortalecerla en su operatividad a la vigencia del plan que se propone, siendo detalles que hacen evidente los efectos del Plan de Estudios evaluado, que en razón de la operatividad que se requiere por parte de los empleadores, un porcentaje alto de nuestros egresados logró combinar sus estudios con la práctica dentro del ámbito profesional, pues un 73.85% trabajó durante el último año de la licenciatura, siendo de este número de estudiantes, un 40% los que encontraron coincidencia de lo visto en el Plan de Estudios con la realidad laboral. (UJAT-DACSYH, 2015).

Asimismo, en continuidad de aplicar los resultados derivados de los estudios que ha realizado la Comisión de Seguimiento de Egresados Divisional, se puede apreciar que los egresados se desempeñan como empleados en un 72.31%, un porcentaje de 24% tienen un negocio propio o son trabajadores dependientes. En el caso de los egresados que están empleados en diversos rubros, han logrado en un 47% su estabilidad laboral por estar contratados por tiempo indeterminado. Las actividades preponderantes que desarrollan, son la de asesoría especializada y actividades administrativas, siendo estos dos rubros el correspondiente al 47% del total estudiado.

Derivado de lo anterior, se puede interpretar conforme al estudio realizado por la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados a la última cohorte estudiada, que el porcentaje de satisfacción por el reconocimiento profesional alcanzado es mayor al 55%. La exigencia de idioma extranjero y computación, por parte de empleadores, son medianas, pero tendientes a la alza, al igual que el razonamiento lógico y analítico, combinado con la habilidad para el diagnóstico, experimentación, proyección, planeación y evaluación en áreas diversas. Una demanda amplia, de casi un 95% corresponde a la ampliación de las prácticas profesionales y asignaturas tendientes a formación clínica de los estudiantes. (UJAT-DACSYH, 2015).

A fin de complementar, la evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho por la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos, aplicaron encuestas tanto a profesores integrantes de la Academia de Derecho de la UJAT-DAMR como estudiantes del Plan de Estudios.

Esta División Académica cuenta actualmente con una matrícula de 171 alumnos inscritos repartidos en 12 ciclos, 15 Profesores Investigadores como plantilla docente, de los cuales 4 son profesores de tiempo completo, 6 profesores de Asignatura de Base y 5 profesores de Asignatura Interinos.

Del universo reciente de datos se puede señalar que del ciclo de ingreso 2010-02 tuvo una eficiencia terminal con un 67% de retención, de los cuales cursaron sus estudios en 3.5 años el 60% del total de egresados, 30% en 4 años y 10% en 4.5 años, de los cuales 80% se encuentran titulados y solo 20% están pendientes de dicho trámite (Sistema de Indicadores Institucional, 2017).

Se detectaron como causales de deserción los problemas económicos, incompatibilidad con la carrera y problemas de salud. También influyen en la retención los cambios de división académica, debido a la distancia que existe entre el municipio de Tenosique y la ciudad capital.

Sin duda alguna es importante resaltar que el perfil de ingreso en la mayoría de los casos no se observa ni se cumple al momento del ingreso de los alumnos, debido a ello se tiene deserción escolar, lo cual se aprecia de los estudios que lleva el área de Servicios Escolares, así como de las evaluaciones y entrevistas a través del sistema de tutorías.

En cuanto a este sistema es evidente un área de oportunidad pues en la función de acompañamiento que los profesores del programa educativo realizan, no contaban con los requisitos necesarios para el ejercicio de la misma, por lo cual fue necesario capacitarlos constantemente, socializando el plan anterior y tomando sus consideraciones para la formulación del presente; no obstante lo anterior, se advierte que los profesores orientan a los alumnos en la elaboración de la trayectoria académica, conforme a las expectativas del estudiante, asesorando al alumnado respecto a la elección de bloque de optativas y de las dependencias e instituciones para realizar Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Como aporte a la formación del alumno, los docentes consideran que la consultoría jurídica debería ser la actividad a desarrollar por los estudiantes durante el servicio social, en tanto que los beneficios otorgados por las prácticas profesionales son del tipo teóricos-prácticos.

Si bien es cierto que profesores y alumnos conocen el Plan de Estudios y el mapa curricular, retomando los resultados proporcionados por los arriba indicados, también se aprecia que el modelo educativo es conocido ampliamente por el 62% de los estudiantes encuestados, detectando como área de oportunidad la necesidad de su actualización y reestructuración.

4. METODOLOGÍA DEL DISEÑO CURRICULAR.

Como se ha mencionado anteriormente, actualmente, las tendencias en la educación superior en el mundo están encaminadas a la globalización de las estrategias de aprendizaje de los estudiantes, a la competitividad, la innovación y la utilización de una gran diversidad de tecnologías de la información y comunicación, en forma integral, con enseñanza aprendizaje aplicada a un proyecto de vida.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de 2006, con los fundamentos y motivos que le sustentaron, implementó un Modelo Educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes y la formación integral, lo cual refiere a una fuerte relación entre las dimensiones intelectual, profesional, social y humana de la persona.

Con estos enfoques se permite que el aprendizaje se encuentre centrado en tres ejes fundamentales, los cuales son: la Formación Integral, la Centralidad en el Aprendizaje y el Currículum Flexible. Estos tres ejes implican en los estudiantes la adquisición de conocimientos y herramientas en un proceso permanente que facilite el saber, el saber hacer, y el saber ser, fortaleciendo la responsabilidad personal con el destino colectivo de la sociedad. La característica esencial del Modelo Educativo es "...El de estar centrado en el aprendizaje, lo cual indica que se privilegia una formación que pone al estudiante en el centro de la atención del proceso académico, construye su propio conocimiento, diseña y define sus propias trayectorias e intensidades de trabajo, dejando de lado la concepción tradicional del estudiante como receptor de conocimiento en la información...." (UJAT, 2009).

Estas condiciones se justifican ante la tendencia de que la educación superior debe adaptar sus estructuras y métodos de enseñanza a las nuevas necesidades, en las que se orienten las competencias a su adaptación en contextos diferentes en el tiempo y en el espacio (UNESCO, 1998).

Se atiende a que el docente y el estudiante son participantes activos de lo que aprenden y comprenden y construyen el conocimiento, del cual el mundo, lo obtiene y se transforma a sí mismo como producto de los estímulos naturales y sociales, incluyente de todos los factores internos y constantes en el tiempo (ÑECO, s.f.).

En nuestro modelo educativo su fundamento corresponde a la concepción pedagógica constructivista y humanista del aprendizaje, con el cual cambian los modos de actuación encaminados al adiestramiento de la memoria, a la educación de la mente, mediante la cual se enseña a pensar y se desarrolla la parte socio-afectiva del individuo, que es enseñar a querer y sentir. A partir de esta situación, dentro de las principales tareas del docente se encuentran:

- Presentar los contenidos organizados de manera conveniente y siguiendo una estructura lógica-psicológica apropiada.
- Delimitar intencionalidades y contenidos de aprendizaje en una progresión que respete niveles de inclusión, abstracción y generalidad.
- La activación de los conocimientos y experiencias previas que posee el estudiante.
- El establecimiento de conceptos e ideas generales que permitan enlazar la estructura cognitiva con la materia por aprender.
- Promover actividades prácticas e innovadoras, de forma que el estudiante pueda aprender a hacer, haciendo.

En cuanto al estudiante su papel se enfoca a lograr:

- El análisis de situaciones reales, complejas y retadoras presentadas por el profesor.
- Buscar, estudiar y aplicar información de diversas fuentes para ofrecer soluciones fundamentadas.
- Compartir las soluciones con los miembros del grupo buscando entre todos, de forma colaborativa, la solución más viable.
- Utilizar las tecnologías de la información para aprender, investigar,

exponer e interactuar con el profesor y sus compañeros.

- Consultar al profesor y otros expertos para pedir orientación cuando lo necesitan.
- Participar en la organización y administración del proceso compartiendo responsabilidades con sus compañeros.
- Participar en sesiones de grupos para reflexionar sobre el proceso, los resultados logrados y proponer juntos soluciones de mejora bajo la guía del profesor (UJAT, 2010).

Dentro del proceso de innovación educativa acorde a las necesidades internas como en las externas, nuestra División, ha incluido modificaciones que atienden a la ratificación de la inclusión de los ciclos largos y ciclos cortos, exámenes de competencia y el avance escolar basado en créditos, estos últimos en la modalidad SATCA; fortalecimiento de los Programas Transversales, sensibilización para el cambio y apropiación de una nueva filosofía que permita su ingreso pronto y estable al mercado laboral, entre otras acciones planeadas y coordinadas, para lograr la consolidación de los programas educativos.

Con base en lo anterior, los planes y programas de estudio son observados permanentemente por organismos evaluadores y acreditadores externos. Asimismo, la pertinencia de los programas educativos es fortalecida anualmente mediante foros con egresados y empleadores realizados para tal fin. En dichos foros se recogen las opiniones, necesidades y experiencias de los egresados, así como las percepciones y las necesidades específicas del entorno productivo a través de las opiniones y expectativas de los empleadores en relación con el perfil del egresado.

En el proceso de Reestructuración del Plan Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho de nuestra Universidad, se consideran diferentes aspectos para poder redefinir el perfil de egreso e identidad del Licenciado en Derecho y establecer las asignaturas que desarrollen competencias conforme a las políticas educativas vigentes a nivel mundial, tendientes a la internacionalización de los Planes de Estudios y la inclusión de tecnologías de la

información y comunicación, así como la vinculación y emprendimiento con el campo laboral en el marco de las reformas constitucionales.

Conforme a lo anterior, la función y objetivo de la Comisión de Reestructuración integrada por autoridades y profesores del Programa Educativo, de acuerdo con los Lineamientos desarrollados por la Dirección de Fortalecimiento Educativo de la UJAT, corresponden al compromiso de nuestra Universidad respecto a las exigencias actuales del egresado de la Licenciatura en Derecho, apoyando la labor en una metodología establecida normativamente, así como los resultados e interpretaciones cualitativas y cuantitativas de los diversos foros y experiencias recepcionadas tanto en nuestra Universidad, como de la visión que se tiene de otras IES nacionales e internacionales, fortaleciendo el accionar con la experiencia de los participantes en la Comisión, quienes en una continuidad institucional, han contribuido ininterrumpidamente desde 2009 en nuestra División con esta labor.

De igual forma, las recomendaciones, observaciones y sugerencias de los diversos entes acreditadores y evaluadores, han sido aplicadas para mantener el nivel óptimo del plan, y procurar su incremento de indicadores de calidad, adicionadas a las sugerencias de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

La Universidad fortalece el desarrollo de competencias, estableciendo diez competencias institucionales que se retoman en el Plan de Estudios, así como en los programas de estudio. Además se contemplan otras competencias genéricas, denominadas complementarias, que podrán ser elegidas por los profesores al elaborar los programas de estudio, en función de las características de contenido y metodología del aprendizaje con el fin de lograr una formación integral del estudiante.

En forma amplia, según las necesidades de la sociedad se encuentran las siguientes competencias:

- Competencia para la interacción con el contexto.
- Competencia para la interacción con otras personas o grupos.
- Competencias para el desempeño autónomo responsable.

Lo anterior lo centran en competencias claves como:

- Habilidad para utilizar el lenguaje, comunicación efectiva, textos, símbolos e interacción y para el empleo de la información.
 - Habilidad para el uso de las nuevas tecnologías.
 - Habilidad para relacionarse bien con otros.
 - Habilidad de manejar y resolver conflictos.
 - Habilidad de hacer y conducir planes y proyectos personales de vida.
- (OCDE, 1997).

En conclusión, la metodología empleada para justificar e identificar los elementos que se presentan en este apartado corresponden a los ejes del Modelo Educativo Institucional, orientados y definidos a la obtención y desarrollo por competencias, las cuales se identifican conforme a la necesidad actual de la sociedad y de las modificaciones que implica el estudio del Derecho.

5. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.

5.1 Análisis de las necesidades sociales.

Desde el ámbito internacional, partiendo de las premisas de los organismos como el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en atención a las políticas educativas, los países en vías de desarrollo retoman los acuerdos y directrices que marcan el rumbo de las Instituciones de Educación Superior.

Para el BM (2011) la educación es uno de los instrumentos más poderosos para reducir la pobreza y la desigualdad y sienta las bases para un crecimiento económico sostenido. La educación cumple una función fundamental en el desarrollo de una nación. Mejora la capacidad de las personas para tomar decisiones con fundamento, conseguir medios de vida sostenibles, adoptar nuevas tecnologías, ser mejores padres, enfrentar las crisis y ser ciudadanos responsables y guardianes eficaces del medio ambiente natural.

Las economías cada vez más globalizadas y las nuevas tecnologías de la información han transformado y continúan transformando la forma de vivir y comunicarse de las personas, la forma de operar de las empresas, la clase de empleos disponibles y la clase de capacidades que tienen mayor o menor demanda. Estos cambios económicos y tecnológicos están redefiniendo el desafío del crecimiento para todos los países. También enfatizan la necesidad de que las oportunidades de aprendizaje sean pertinentes a los nuevos empleos y a las tareas; por lo tanto, la presión es que los sistemas educativos se adapten a esos cambios. Aquellos países que cuentan con una fuerza de trabajo altamente capacitada y más ágil tienen una clara ventaja (Banco Mundial, 2009).

La educación superior es un factor estratégico para la vida social, cultural y política de las naciones. En su funcionamiento se estimula la generación de conocimientos que sean viables de enfrentar las problemáticas actuales correspondientes a seguridad alimentaria, cambio climático, gestión del agua, diálogo internacional, energías renovables y salud pública, entre otros (UNESCO, 2009).

En 1998 la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, indica apoyar la formación académica con enfoques en valores e ideales inmersos a una cultura de paz.

Una década después (UNESCO, 2009), en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo, establece que para lograr una Educación Superior es necesario hacer frente a las exigencias de los nuevos tiempos, destacando aspectos del orden científico técnico, avances en el estudio del genoma humano, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, la eficacia ecológica y energética y la permanencia de las culturas, el desarrollo tecnológico e industrial de los hidrocarburos.

La necesidad de enfrentar estos retos ha sido y es, preocupación de la comunidad internacional para hacer frente a estos desafíos, la educación ha de emprender la transformación y la renovación radicales que haya tenido la educación superior a nivel internacional.

En este contexto, los procesos de enseñanza y aprendizaje que impliquen los Planes de Estudio, formarán una expresión crítica propositiva respecto de los problemas actuales, entre los que debemos señalar la globalización, la desintegración, pobreza, desempleo, migración, violencia, discriminación, degradación del medio ambiente y la polarización del conocimiento, a partir de priorizar la calidad de la enseñanza, sin masificación, con equidad de género, pertenencia, diversificación, gestión y cooperación internacional.

La OCDE (2010) identifica como parte de la solución de los problemas de empleo a largo plazo, el desarrollo de tres capacidades básicas: de innovación, de adaptación y de aprendizaje, adoptando propuestas educativas por competencias, que amplíen el nivel de conocimiento y destrezas requeridas.

La educación por competencias en educación superior, se basa en el Proyecto Europeo Tuning, orientado hacia competencias genéricas y específicas a cada área temática, tiene un impacto directo en el reconocimiento académico, garantía y control de calidad, compatibilidad de los programas de estudio a nivel europeo, aprendizaje a distancia y aprendizaje permanente.

En América Latina las líneas de trabajo del proyecto son: competencias, enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de estas competencias, créditos académicos y calidad de los programas.

El Banco Interamericano de Desarrollo, estimula el financiamiento de proyectos con el fin de promover una mejor integración de las actividades educativas dentro de la estrategia del desarrollo nacional de los países miembros, que tiendan a mejorar la capacidad de los mismos en la formación de recursos humanos para las funciones tecnológicas, administrativas y científicas de los sectores productivos (BID, 2016).

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, una de las herramientas destacadas es la educación superior, como un medio alternativo para el progreso y desarrollo económico, fortalecer la participación en el comercio mundial y su proceso de integración regional, particularmente en sus aspectos económicos. Enfatiza el rol de las universidades públicas para cerrar brechas de desigualdad en América Latina (CEPAL, 2016).

México en la fértil generación de retos y oportunidades, asimila la transformación interna de la sociedad, que implica modificaciones congruentes a todas las regiones del país, con sus diversas particularidades, que generan nuevos

lineamientos en su estructura orgánica, jurídica y educativa, con observación del exterior y adecuación de las oportunidades que en el interior se presentan, para que la formación integral de los profesionales que participarán en el desarrollo del país estén acordes con la visión global incluyente.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, retoma los resultados de las conferencias mundiales sobre la Educación Superior de la UNESCO, acorde al Plan Nacional de Educación, atiende a las recomendaciones en materia de educación superior, que definen y garantizan la autonomía institucional, con estrategias de financiamiento, encauzamiento a las relaciones laborales, y fomento a la investigación, docencia, difusión y servicios (ANUIES, 2000).

En dicho sentido, el citado Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, observa las tendencias internacionales y el pronunciamiento del FMI, el BM, la OCDE, el BID y la CEPAL, se trazan los parámetros a seguir en la educación que se imparte en el país, recuperando de ello el deber de:

“...proporcionar una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros...”
(PND, 2013: 59).

De ahí que los modelos económicos y las políticas públicas, diversifican los requerimientos en las competencias y las habilidades del futuro profesional del derecho, obligando a las instituciones de educación superior a la ampliación de su campo de estudio, a partir de asesorías, investigación, prácticas profesionales, análisis jurisprudenciales y resolución de problemas jurídicos, por medios alternativos que permitan su funcionalidad en el entorno nacional e internacional, en el cual apliquen las habilidades cognitivas, socioemocionales e interpersonales adquiridas, lo cual a partir del Plan de Estudios propuesto, genera en el estudiante y futuro egresado las competencias y habilidades requeridas, que posibilitan el

manejo de los códigos y contenidos culturales y de convivencia del mundo actual, para operar comprensiva y equilibradamente sobre la realidad y mejorar la calidad de vida.

“La necesidad objetiva del derecho revela de manera persuasiva su inclusión orgánica en la cultura de la sociedad. El estudio del derecho en el sistema de la cultura como un elemento, conduce a la revelación de las fronteras de la regulación jurídica, de los límites de la penetración del derecho en las relaciones sociales en desarrollo. Considerar la inclusión del derecho en la cultura de la sociedad predetermina el “nivel” del desarrollo jurídico, crea las condiciones para que se reflejen de forma adecuada en el derecho las necesidades sociales, ayuda a eliminar su atraso o al contrario su anticipación al desarrollo de otros elementos de la cultura, tanto material como espiritual” (Lukashova, 1982). El Plan de Estudios fortalece al derecho como un producto cultural para el progreso social.

El diseño del Plan de Estudios con características de pertinencia, equidad y calidad, inciden en el desarrollo social, la sustentabilidad y el progreso económico de la nación con particular interés en el Estado de Tabasco, siendo congruente entre otros, con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), cuyo objetivo general es llevar a México a su máximo potencial, mediante una educación de calidad que garantice el desarrollo integral de todos los mexicanos y que nos permita contar con un capital humano innovador.

El Plan Sectorial de Educación (2013-2018) de la Secretaría de Educación Pública considera entre sus objetivos, estrategias y líneas: la calidad, la pertinencia educativa y el fortalecimiento en el campo laboral; el aseguramiento de una mayor cobertura que gestione la inclusión y equidad en la población, así como la promoción y difusión del arte y la cultura como pilares de la educación que nuestra sociedad demanda.

La problemática educativa local es recogida en el eje rector 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, del cual se estima que del paradigma de la

educación, se desprende el deber de “impulsar el desarrollo de las competencias fundamentales que los estudiantes de hoy reclaman en un mundo globalizado” (PED, 2013).

En este sentido, y en seguimiento al documento citado, nuestra Universidad adopta el compromiso y fortalecimiento de una educación con calidad que asegure el desarrollo integral de los estudiantes, sus capacidades y competencias, para facilitar su incorporación a la vida productiva, a través de acciones que incrementen las redes de colaboración e intercambio de conocimiento mediante el fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica.

Para lograr cumplir los retos de la Licenciatura en Derecho, debe intensificarse la incorporación de enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y generación del conocimiento jurídico, con uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con trayectorias congruentes, cuyo objetivo sea lograr una formación sólida que permita un rango de competencias amplio en la inserción del egresado desde sus prácticas profesionales hasta su inserción en el mercado laboral, que responda a la modificación de costumbres, patrones de conductas y modos de vida en lo individual como de los grupos sociales, con una tendencia progresiva de participación democrática, proactiva y sus diversificaciones actuales de virtualidad y generadoras de un ámbito emprendedor.

La educación superior está condicionada por la sociedad, el Estado y los organismos internacionales, nacionales y locales a otorgar una educación con sentido de la responsabilidad en el orden de los problemas actuales, entre los que señalamos: la globalización, desintegración, pobreza, desempleo, corrupción e impunidad, migración, violencia, inseguridad, discriminación, degradación del medio ambiente y violaciones graves a los Derechos Humanos que afectan grandemente el desarrollo de las naciones.

Hacer referencia en el Estado de los eventos históricos que han impactado el

haber jurídico y que por ende, necesita una atención especial en los programas de Derecho, estando marcado por cambios significativos en su estructura productiva, lo que motivó los rubros de estudio con base en los requerimientos de la sociedad a la que se debía el producto de nuestra universidad.

El Estado de Tabasco está relacionado dentro de las entidades federativas con índices detallados respecto de estos tópicos, siendo uno de los más altos, el relativo a la impunidad. De ahí que el enfoque propuesto en esta reestructuración, realza la dedicación al desarrollo y fortalecimiento de valores, actuación ética y el respeto a la sociedad con el ejercicio dentro del marco del Estado constitucional y de observación y defensa de los Derechos Humanos.

Al analizar la estructura productiva referida, vemos que de ser un Estado de predominancia agrícola, y luego pecuaria, en el último tercio de la pasada centuria, se consolidó el sector secundario, específicamente, la industria extractiva de hidrocarburos como base de la economía, y en las últimas dos décadas, se produjo un paulatino equilibrio, entre este rubro y el terciario que es comercio y servicios. Estos procesos generaron también transformaciones en el ritmo de crecimiento demográfico y urbano de la ciudad, que se refleja sobre todo en la ciudad de Villahermosa, pero ampliando hacia diversos municipios, actividades específicas, como las marítimas en Paraíso y la de almacenamiento industrial y comercial en Comalcalco, Cárdenas, entre otros. (Cfr. Capdepont, 2014).

Dentro de la estructura del conocimiento del individuo, el derecho está inmerso en la cultura de una sociedad. La aplicación del derecho depende del respeto y la vulneración de las personas y del grado de cultura que fomentemos.

Por ello, nuestra Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ha delineado la política institucional en este rubro en el *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020* (2016) y en el *Plan de Desarrollo a largo plazo: 2028* (2015), iniciando por los ejes rectores que consisten en:

- Calidad educativa.
- Investigación de impacto.
- Extensión y difusión de la cultura.
- Vinculación para el desarrollo.
- Gestión moderna.

De ahí la necesidad de que nuestra Universidad, dentro del ejercicio de las funciones de investigación, enseñanza y servicio a la comunidad, procure dentro de su autonomía institucional y libertad académica, allegarse de aspectos interdisciplinarios en un ambiente de pensamiento crítico, con las aportaciones de la ciudadanía que activen los objetivos de desarrollo sustentable, paz y bienestar, en un ambiente de respeto a los derechos humanos, primordialmente en el desarrollo de todos los factores humanos, con equidad e igualdad, plenos de competencias educativas con impulso de una sólida formación ética y valores definidos con orientación a la Democracia, los cuales se insertan en el cuerpo del presente Plan de Estudios.

El Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible vigente establece cuatro áreas de formación de los educandos: General, Sustantiva Profesional, Integral Profesional y Transversal. Con ello se atienden las exigencias de los estudiantes y profesionistas que requiere el sistema, incorporando asignaturas que constituyen el perfil institucional, cubriendo áreas prioritarias sugeridas por los organismos internacionales como: Filosofía y Ética Profesional, Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente, Comunicación Oral y Escrita, Habilidades del Pensamiento y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Cabe destacar que en aras de ofrecer una educación de calidad, competitiva, pertinente, inclusiva, equitativa y prospectiva, es necesario fortalecer la formación y actualización docente; brindar un plan curricular flexible; dar prioridad al seguimiento tutorial del estudiante; promover la movilidad estudiantil; fomentar el aprendizaje de otros idiomas; facilitar el acceso a becas estudiantiles; impulsar la investigación y la innovación tecnológica; ampliar la cobertura educativa y crear mecanismos para la transferencia de conocimiento,

entre otras acciones, de manera que se atienden las recomendaciones de la UNESCO de 2009, ya señaladas anteriormente.

En este contexto la Licenciatura en Derecho, promueve el pensamiento crítico y proyectivo del área jurídica, respaldando un catálogo de valores que sustentan y complementan la conciencia social por el conocimiento de las problemáticas vigentes, generando soluciones a los problemas que se presentan, atendiendo su impacto en la misma sociedad, en forma congruente e integral.

De ahí que la Licenciatura en Derecho, contribuye a la formación integral del individuo y corresponde a las recomendaciones de los organismos internacionales, específicamente las de la UNESCO de 2009; así como a las políticas nacionales y estatales en materia de educación superior que en general señalan que los retos actuales requieren de una educación que permita la comprensión de los problemas de manera integral y alcance global, con una perspectiva sustentable, de calidad, interdisciplinaria, crítica, con visión humanista y de equidad de género. La Licenciatura en Derecho corresponde no solo a una necesidad tradicional en el contexto mundial, sino a un elemento de cohesión entre los participantes del mundo en su carácter público y privado, como una respuesta inmediata, evolutiva y perpetua a las problemáticas existentes. Esta perspectiva, nos remite a la presente reestructuración con la inclusión de diversos contenidos y reformulación de las competencias que le brindará el programa a los futuros egresados.

5.2 Análisis de la disciplina.

Hacer una referencia a la historia del Derecho, nos impide hacer limitaciones en los contextos requeridos, atendiendo a la fuente de nuestro sistema jurídico, en el que conviven en la actualidad los vestigios del Derecho Antiguo, como los conceptos actuales, de lo indicado como Derecho Moderno, lo cual nos invita a su reflexión, para justificar la enseñanza del Derecho, sin olvidar las concepciones primarias, a partir de Egipto, Grecia, Mesopotamia, Roma, y su forma de complementar las familias jurídicas que imperan en el Mundo, y que sin duda alguna es un impulsor del desarrollo de los sistemas sociales en su

convivencia colectiva. (Hernández, 2013).

En la actualidad, el Derecho presenta un grado de variabilidad, especialización y complejidad técnica, que revoluciona la educación del Derecho, en el que se pondera la capacitación para encontrar medios de resolución de los conflictos que de igual forma al derecho evolucionan y elevan el conflicto social, con lo que se pretende una separación racional de la escritura normativa por el tratamiento de información jurídica (Matute, 1993).

El paso que el hombre dio hacia la etapa sedentaria, sin particularidad a espacio territorial alguno, lo obligó a formar grupos que en mayor o menor cuantía, al igual que estructura jerarquizada, le permitió afrontar los peligros que representaba su entorno, siendo las primeras etapas, en la que se dieron en forma incipiente, las figuras como la propiedad y la posesión, y después de dichas visiones del hoy derecho privado, dichas agrupaciones se ampliaron hasta la aparición de países, con los cuales se refrendó la necesidad del Derecho Público y de la normativa internacional.

A partir del estudio de la historia ante la perspectiva del derecho, se procede a la disertación de las instituciones creadas para mejorar la vida en sociedad justificando la ciencia jurídica en su existencia e independencia, separadas del resto de las otras disciplinas, a las cuales en la actualidad, se les tiene interrelacionadas para una producción coherente, que incluya tanto las bases de origen romano, como la convencionalidad que es necesaria actualmente en técnica jurídica.

El derecho es un orden sistemático, que se expresa no solo en la norma de orden jurídico que sigue el fin de regir a la sociedad y permitir la vida organizada de un conglomerado humano que conduzca al progreso colectivo, sino también en el estudio de la misma sociedad en su aspecto fáctico, y el cúmulo de valores que justifica su transformación en el tiempo, por y para la sociedad dinámica que logra las modificaciones del Derecho.

En la pretensión de consolidación del Derecho en el entorno internacional, se debe atender a dos aspectos importantes para la actividad profesional de la abogacía:

A nivel de profundización macro comparativa, la proliferación de instrumentos convencionales bilaterales y multilaterales, se atienden también los efectos modificatorios en la normativa nacional, y en segundo aspecto, la ampliación del ámbito protector de materias tendientes a la protección de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, las reformas en el ámbito energético, la propiedad intelectual y los nuevos modelos de actos procesales, que cobran gran importancia en la práctica jurídica.

En cuanto a la prospectiva del derecho, tenemos que en los albores del siglo XXI, azotado por crisis de todo tipo: culturales, sociales, religiosas, económicas, políticas y jurídicas. Siglo de extraordinarias revoluciones científicas y tecnológicas que van desde la aparición de la radio hasta la telefonía móvil, la comunicación satelital, el internet, conquista del espacio, entre otros. Nuevas preocupaciones como la defensa del individuo frente a los poderes oficiales y fácticos (derechos humanos), reconocimiento del multiculturalismo, hasta la protección del medio ambiente. En este siglo encontramos movimientos destinados a unir los países bajo un mismo marco jurídico y otros se refieren a su desmembramiento de naciones, lo cual nos lleva a reflexionar sobre el futuro del derecho en este nuevo mundo global. Todos los acontecimientos actuales requieren de novedosas regulaciones en el ámbito jurídico. (Bernal, s.f).

El Derecho Mexicano, tiene sus antecedentes en los derechos prehispánico y castellano, así como la influencia de los derechos indiano y novohispano, hasta su surgimiento y consolidación como derecho nacional, sin que se omita en esta afirmación negar la evidente homologación de criterios adquiridos por el derecho internacional.

Los órdenes jurídicos latinoamericanos tienen sus raíces en los órdenes jurídicos de comienzos del siglo XIX. Estos órdenes, al igual que todos los

modernos de origen romanista, fueron el resultado de una serie de valores, ideales y aspiraciones que en conjunto, tuvieron la pretensión de imponer la igualdad de todos los hombres y, a partir de ahí, lograr importantes grados de homogeneidad social. A diferencia de ellos, hasta antes de la parte final del siglo XVIII, el derecho es entendido como una fragmentación de normas establecidas para regular a los distintos sujetos que integraban una sociedad (Cossío, 1999).

La ciencia jurídica es tan amplia que se nutre de diferentes disciplinas para ser estudiada, entre ellas están la filosofía jurídica, la teoría general del derecho, el derecho público, el derecho privado; las disciplinas jurídicas especiales, por ejemplo, el derecho constitucional, administrativo, penal, etc. Asimismo, se encuentran las disciplinas jurídicas auxiliares, que son aquellas que apoyan al jurista en sus estudios acerca del derecho como la sociología jurídica, el derecho comparado y la historia de derecho (Bucio, 2012).

En la formación de los licenciados en derecho debe privilegiarse un enfoque interdisciplinario del fenómeno jurídico, conjugando lo conceptual-teórico con la práctica en el campo jurídico, como recurso idóneo para vincular los aspectos internos de la dogmática jurídica con los aspectos externos del entorno sociocultural y político del México actual. Es decir, promover una formación que permita comprender las complejas relaciones e interacciones entre las normas jurídicas, la cultura jurídica y los hechos sociales, para lo cual el estudiante deberá adquirir las herramientas teóricas y prácticas (filosofía y metodología jurídicas) necesarias para el análisis lingüístico, conceptual y jurisprudencial, en función de los cuestionamientos más recientes de cada una de las disciplinas jurídicas.

La visión del abogado corresponde pues a un profesional que comprenda su participación en un mercado productivo, dentro de la interacción individuo-colectividad, atendiendo no solo a lo abstracto y complejo del Derecho por sí mismo, sino también a reglas de negociación, no solo en su área, sino como emprendedor, ampliando y colaborando en la actividad económica detonante en

el País y el Estado, favoreciendo la integración social en el marco de los derechos humanos y el bienestar común.

Atendiendo ahora en la visión de nuestro Estado, en cuanto al desarrollo histórico y necesidades del mismo, por la ampliación de las actividades distintas a las primarias, así como la proliferación de grupos sociales con culturas diversas motivado por la migración inspirada en la ubicación geográfica estratégica de Tabasco como puente entre el sur sureste con el centro del país, motivó la creación del Instituto Juárez, que inicia sus actividades el 1° de enero de 1879, como Colegio de Estudios Superiores, en el cual se incluye la carrera de Jurisprudencia el 7 de octubre de 1881, hasta el año de 1919, donde se suspende la enseñanza de tal especialidad atendiendo el conflicto social revolucionario y los cambios que se desprendieron de este evento, en los ámbitos social, económico, cultural y desde luego, el jurídico.

El 8 de enero de 1948 se reabre la licenciatura hasta el surgimiento de la Universidad. En 1985 la carrera quedó integrada a la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, reestructurándose los planes y programas de estudio en los años 2003 y 2010. La visión en éstos, responde a la concepción tradicional de la enseñanza del Derecho y a la formación de profesionales que atendieran la postura ancestral de defensa y asesoría para juicios primordialmente.

El diseño curricular está estructurado para la reflexión epistemológica, como método sistémico del conocimiento, retomando su aplicación a partir de su evolución histórica, en sus dos enfoques, el derecho natural y el positivismo jurídico.

Por ello, se requiere de egresados que comprendan que el Derecho exige, construir una forma de pensamiento, que permita abordar la realidad de manera que sea posible reconocer las alternativas con posibilidad de trascender en los diferentes entornos para fortalecer los campos teóricos y prácticos de aplicación del Derecho, mediante las herramientas y recursos didácticos, generadores de

nuevos conocimientos de las ciencias jurídicas.

El Plan de Estudios le permitirá al profesional del Derecho en formación, la adquisición de habilidades argumentativas, con fluidez oral, corporal y escrita para participar en la búsqueda de la solución de conflictos y problemas jurídicos, con un sentido de objetividad para actuar ante una realidad social concreta aplicando valores, ética y un alto compromiso social.

Con base al modelo académico de nuestra Universidad, se ha diseñado el Plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho con las siguientes características: orientado a las competencias profesionales, a la metacognición, al análisis de los elementos teóricos y de abstracción con el soporte de las teorías constructivista y humanista.

“.....El reto de la UJAT es mantener la calidad de los programas educativos de TSU, pregrado y posgrado mediante la actualización del modelo educativo, priorizando el desarrollo de competencias, puesto que en el orden global se privilegian aquellas características que favorezcan un mejor comportamiento y desempeño laboral, a fin de formar ciudadanos activos y recursos humanos altamente calificados, preparados para adoptar y ejercer en sus vidas un enfoque de educación permanente...” (Plan de Desarrollo Institucional, 2016-2020).

Los programas de estudio de las asignaturas están diseñados en los nuevos roles del docente, en la centralidad del aprendizaje para la construcción del conocimiento en el estudiante, en el desarrollo de actividades y estrategias para las competencias con el compromiso ético y social en sus dimensiones: intelectual, humana, social y profesional. Se contemplan juicios de valor en los procesos y actividades que se llevan a cabo dentro del aula y se refuerza en lo extracurricular a través de la Práctica Profesional, Servicio Social y Servicio Social Comunitario.

Desde el punto de vista curricular, la selección de asignaturas acordes a la

realidad social, económica, política y jurídica, permite la implementación de contenidos programáticos, que fortalezcan las necesidades del profesional de la ciencia jurídica, es por ello que recae en un modelo didáctico-cognitivo, en donde se implementarán las prácticas profesionales y el estudio de casos.

Las áreas de formación que subsisten en este nuevo Plan de Estudios responden a las necesidades sociales y a las reformas jurídicas, lo que nos permitirá insertar al futuro profesional en el campo de la práctica, fortaleciendo sus habilidades para la investigación, la docencia, la gestoría, el emprendimiento, la innovación y la resolución de casos jurídicos.

En los Programas de Estudios se establecen metodologías de enseñanzas que permiten reforzar los conocimientos a través del análisis de casos, interpretación de jurisprudencia, implementación de técnicas argumentativas y de interpretación, así como ensayos, diseño de mapas conceptuales y esquemas mentales, con destrezas en el uso de las TIC's para el manejo de la información especializada. Esto permitirá que el profesional del Derecho apueste con nuevas áreas de formación del conocimiento en su ámbito laboral.

La didáctica como proceso de enseñanza aprendizaje, es una actividad que señala, los aspectos de la formación tanto del profesor, como del estudiante. El maestro es un facilitador de conocimientos teóricos y prácticos que modifican los esquemas referenciales.

El Plan de Estudios incorpora y promueve una metodología de enseñanza activa, en contraposición con la enseñanza tradicionalista que se concreta a la reproducción de conocimientos, en este aspecto el estudiante deja de ser un receptor para convertirse en un interlocutor; lo anterior se logra a través de la implementación de la enseñanza clínica del derecho (Clínica de Derecho Civil, Clínica de Derecho Penal, Clínica de Derecho Mercantil, Clínica de Amparo y Clínica de Derecho Administrativo).

De igual forma en la enseñanza legal clínica, se integra el aprendizaje teórico,

así como las destrezas de análisis, comunicación y persuasión en el manejo de conflictos, que pueden ser resueltos por un Licenciado en Derecho; es decir, se establece una vinculación entre la teoría y la práctica para desarrollar en los estudiantes habilidades en la manera de entrevistar, aconsejar, negociar, destrezas de litigio, como el interrogatorio directo, el conainterrogatorio, el argumento final y habilidades prácticas en la investigación jurídica, investigación de los hechos y comunicación oral efectiva, mediación, negociación y orientación, redacción de textos en contextos legales especializados, reconocimientos y solución de dilemas éticos, contenidos que son de gran utilidad a los estudiantes y funcionan como entrenamiento cuando realizan participaciones en concursos nacionales e internacionales de simulacros de juicio o para el desarrollo de destrezas relacionadas con el litigio en los juicios orales.

La Licenciatura en Derecho está orientada a formar profesionales que den respuesta a los problemas ya señalados en párrafos anteriores, los cuales en su redacción anterior no están limitados, sino que fueron enunciados en incipiente fuente de nuevas oportunidades que se presenten en la sociedad, así como estudiar la estructura y funcionamiento del sistema jurídico mexicano, generando confianza en el acceso a la seguridad y justicia (IGI MEX, 2015).

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realiza acciones para enfrentar las problemáticas sociales, apoyada en los avances científicos y tecnológicos a través de la inclusión de nuevos procedimientos y saberes en la actualización profesional de los docentes para la formación integral de los estudiantes. Dentro de las temáticas que desarrolla el Plan de Estudios, se encuentran asignaturas cuyo contenido corresponde a las competencias para enfrentar los retos que derivan de las necesidades sociales en la actualidad a partir del proyecto Tuning-América Latina 2004-2006.

Ante la fenomenología contemporánea, inmersa en las nuevas conductas con matices de formas antisociales y en aumento de tendencias criminales, resultantes de una realidad social con estructuras y esquemas rebasados,

magnífica la necesidad de atender desde la escuela como protectora de nuevos profesionales, las competencias para la adaptación de esta nueva sociedad.

A partir del anterior análisis histórico, social, económico y científico de la visión sistémica jurídica, consienten una participación propositiva, con uso de herramientas metodológicas y tecnológicas, para una evaluación constante del Derecho como elemento vinculante de los gobernados con el gobierno, permitiendo su retroalimentación, ampliando a escenarios transdisciplinarios, en los que se atiendan el medio ambiente, los Derechos Humanos, la sociedad de la información, entre otros.

5.3 Análisis del mercado ocupacional.

El derecho es una de las carreras profesionales que mayores oportunidades ofrece a sus egresados para desempeñarse en la vida laboral. El ámbito de ejercicio del profesional del Derecho, está vinculado con la sociedad, en su calidad de experto en el conocimiento de las normas jurídicas, participando en las diversas áreas jurídicas dentro y fuera de la administración pública, cuya función es interpretar, evaluar y aplicar las leyes, con una formación ética, profesional y multidisciplinaria, comprometiéndose con la sociedad, con aptitud de desempeñarse en el ámbito nacional e internacional en sus labores profesionales.

Dentro de los campos de acción profesional del egresado de la Licenciatura en Derecho, se encuentran los siguientes sectores: Tribunales Administrativos: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales Agrarios, desempeñando actividades de asesoría jurídica, de negociación y mediación de conflictos para la resolución favorable de las partes en cuestión.

Observando estos campos en la operatividad estatal, nacional e internacional, señalamos la participación de los Licenciados en Derecho en distintos entornos:

-
- En el ramo de la procuración de justicia, la actividad profesional tiene dos vertientes de desarrollo en representación y defensa de los intereses de la sociedad, como Agente del Ministerio Público y como Asesor del ofendido y el probable responsable.
 - En el Poder Legislativo ocupando cargos de elección popular para la regulación y administración de los bienes y servicios públicos y privados, así como la función principal en la elaboración de las leyes y gestión de los recursos económicos. Asimismo, participan en los organismos técnicos que asesoran jurídicamente a las Comisiones que se integran en las dos Cámaras del Congreso de la Unión, así como en los Congresos de los Estados.
 - En el Poder Judicial, en sus ámbitos de competencia estatal y federal, como Juzgador, Magistrado, Secretario, Actuario, y partícipe de la impartición de justicia en los ámbitos del derecho civil, familiar y penal, mercantil, administrativo, al emitir sentencias y resoluciones a las problemáticas sociales que afectan la vida jurídica de los individuos.
 - Depositarios de la fe pública: Notario o Corredor Público para acreditar la fe pública estatal y también funcionarios en las dependencias del Registro Público de la Propiedad.
 - En organismos aduanales o hacendarios, como agentes investigadores, supervisores en la regulación y aplicación de las leyes migratorias y hacendarias.
 - En las Instituciones de Educación Media y Superior, como docentes, investigadores y expertos disciplinares.
 - Asesor de personas jurídicas colectivas y del sistema financiero en la defensa de los derechos de los usuarios bancarios.
 - Defensor en los organismos protectores de los derechos humanos y organismos agrarios, fungiendo como árbitro, mediador y conciliador de grupos vulnerables.

La gestión que realiza como profesional del derecho lo lleva a la construcción humanista de su práctica profesional, con los valores que se inculcan, haciendo posible que desarrolle actitudes, habilidades y destrezas de flexibilidad ante la

diversificación y evolución de la sociedad del conocimiento, comprensión del idioma inglés para el desarrollo de la profesión en ámbitos internacionales, formación para la elaboración de proyectos de investigación, creativos e innovadores para el trabajo colaborativo, compromiso para asumir las responsabilidades sociales con capacidades genéricas para las diferentes disciplinas, jurídicas y sociales, conocimiento y actualización en los sistemas jurídicos contemporáneos.

La UJAT teniendo especial interés en sus estudiantes, plantea reencontrar a sus egresados con su alma mater y conocer el desempeño profesional que hasta el momento ha logrado gracias a su formación profesional y su talento para introducirse al mercado laboral. Retomando el esquema de los indicadores emitidos por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para obtener información precisa del desempeño profesional de los egresados con el fin de conocer las exigencias del medio social y mercado laboral creando profesionales capaces de acatar dichas metas, se aprovecha la Semana del Egresado y el Foro de Empleadores (eventos 2015 y 2016), en donde la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados utiliza diversos instrumentos, con el fin de conocer las exigencias del medio social y mercado laboral creando profesionales capaces de acatar dichas tareas, información socializada por el área responsable divisional, la Jefatura de Titulación, Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, quienes tienen a su resguardo el soporte para próxima publicación y del cual derivó el informe que sirve de fundamento adicional para pronunciarse en este sentido.

En el caso de la Licenciatura en Derecho, la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, realizó un evento con asidua participación de empleadores públicos y privados, de todas las ramas del derecho con injerencia directa en la sociedad del Estado y la región, dentro de los cuales destacan entre otros los siguientes:

- Secretaría de Gobierno.
- Consejería Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

-
- H. Congreso del Estado de Tabasco.
 - Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco.
 - Tribunal Electoral del Estado de Tabasco.
 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.
 - Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
 - Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
 - Servicio de Administración Tributaria Local.
 - Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
 - Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - Cámara Nacional de Comercio.
 - Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
 - Cámara Nacional de Autotransporte de Carga.
 - Despachos Jurídicos.

Hemos de señalar que los empleadores a partir de un análisis crítico, reflexivo y propositivo, demandan de nuestros egresados una formación en valores y actitudes éticas; así como el desarrollo de una actitud responsable y comprometida con su formación disciplinar. De igual forma, en un esfuerzo conjunto de mejoramiento en los futuros egresados, se recomendó reforzar a los estudiantes en el manejo de otro idioma y en las herramientas de cómputo, así como argumentación y habilidad para soluciones alternativas a procedimientos judiciales y administrativos. Estas anotaciones derivan de los instrumentos aplicados en los foros realizados, en donde respondieron entre otras cuestionantes las siguientes:

1. ¿Cuál es su opinión en términos generales, sobre el desempeño laboral de nuestros egresados en su empresa o institución?
2. ¿Cuál es su opinión sobre las actitudes que manifiestan nuestros egresados en el desempeño de sus actividades?
3. ¿Cuál es su opinión sobre los valores que tienen nuestros egresados?
4. ¿De acuerdo a los bienes y servicios que produce su empresa o institución, mencione las necesidades de conocimientos disciplinares que requieren nuestros egresados?

-
5. Si con anterioridad contrató en su empresa o institución egresados de la UJAT, y ya no laboran para usted, mencione las razones por las cuales dejaron de prestar sus servicios.

La amplia gama de respuestas, permiten atender las necesidades de éstos y con ello, fortalecer nuestra propuesta:

- a) La oralidad como materia fundamental en la División, ya que se encuentra en operatividad la implementación de los juicios orales, donde se debe tener conocimiento del derecho penal acusatorio, derecho mercantil, de mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la interpretación y argumentación jurídica, técnicas de expresión oral y escrita, entre otras asignaturas.
- b) El dominio de otros idiomas.
- c) La defensa de la igualdad y equidad de géneros.
- d) El manejo de las nuevas herramientas de conocimiento, uso de la tecnología en la enseñanza del derecho, didáctica del derecho y clínicas procedimentales.

Se aprecia que la reestructuración planteada corresponde a las necesidades detectadas por los organismos externos, en adición con los recepcionados por nuestra institución en sus diversos programas en acción, que fortalecen y complementan la perspectiva nacional e internacional del Licenciado en Derecho que le permitan demostrar su capacidad de calidad, con el sello de habilidades teóricas prácticas por competencia, entre las que podemos mencionar como innovación las siguientes:

El estudio del Derecho desde enfoques internacionales, nacionales, regionales y locales, con orientación al respeto de los Derechos Humanos y la cultura de la solución de conflictos, con elementos críticos, éticos y humanistas, para identificar las problemáticas económicas, sociales, culturales, con manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como una visión emprendedora, por lo cual, se tienen asignaturas de esta índole, como lo son

Tecnologías de la Información y la Comunicación, Taller de Consultoría Jurídica, entre otras.

5.4 Análisis de las ofertas afines.

La revisión de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Derecho de universidades distintivas a nivel regional, nacional e internacional, se elabora con la finalidad de comparar las siguientes características: objetivos, número de materias, número de créditos, ciclos y modalidad. Las universidades trabajadas en el comparativo son la Universidad de Sonora, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Autónoma de Campeche y una internacional, la Universidad de Santiago de Chile.

| INSTITUCIÓN | ASIGNATURA | ANÁLISIS |
|--|--|--|
| Autónoma de Campeche | Algunas de las asignaturas que tienen en diferencia al plan que se modifica corresponden a: Derecho Corporativo, Seguridad Pública, Minorías y Grupos Vulnerables, Sistema de Justicia para Adolescentes, Técnicas de Litigio, Taller de Emprendedores, Títulos y Operaciones de Crédito, Fundamentos de Derecho Mercantil, Debate Jurídico, Contratos Mercantiles. | Programa flexible con un enfoque en competencias. Generales que comprenden los fenómenos políticos, sociales, económicos, -entre otros. Con capacidad de actuar jurídica y técnicamente, de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares, así como interpretar y como aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. Con una visión amplia de las necesidades de los sectores sociales, público y privado. |
| Universidad Nacional Autónoma de México. | Algunas de las asignaturas que tienen en diferencia al plan que se modifica corresponden a: Derecho Bancario y Bursátil, Derecho Familiar, Títulos y Operaciones de Crédito, Lógica Jurídica, Sociología General y Jurídica, Juicios Orales en Materia Civil, Juicios Orales en Materia Penal, Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, Derecho de Menores, Derecho Empresarial. | Vincula los estudios de licenciatura con los estudios de posgrado con opción a grado de especialista, la incorporación del idioma inglés como asignatura obligatoria, y tiene su organización curricular en dos grupos: formación profesional y formación especializada. Sistema rígido. |
| Universidad de | Algunas de las asignaturas | Modelo por competencias en |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Sonora</p> | <p>que tienen en diferencia al plan que se modifica corresponden a: Práctica Básica Jurídica, Taller de Instrumentación Jurídica, Estadística Descriptiva, Práctica de Diagnóstico Jurídico, Práctica de Evaluación Jurídica , Violencia Intrafamiliar. Taller de Derecho Indígena, Derecho Aduanero, Regulación del Uso y Aplicación del Internet.</p> | <p>cinco ejes formativos: común, básico, profesional, especializante e integrador, que comprenden 52 asignaturas con actividades complementarias.</p> |
| <p>Pontificia Universidad Católica de Chile</p> | <p>Algunas de las asignaturas que tienen en diferencia al plan que se modifica corresponden a: Orden Jurídico e Internacional, Orientación Familiar, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Aspectos Económicos, Geográficos y Jurídicos, International and Comparative Law, Derecho Canónico, Derecho Político, Financiamiento de La Empresa, Clínica Jurídica de la Microempresa.</p> | <p>Está orientada con elementos filosóficos e históricos que constituyen el marco general de estudio en torno al fenómeno jurídico, como también los elementos fácticos y normativos de las instituciones jurídicas y de las leyes chilenas en particular. Tiene especializaciones con orientación a la obtención de grados académicos, con un número amplio de asignaturas optativas.</p> |

Tabla 1. Análisis de ofertas afines.

De igual forma se puede apreciar lo siguiente:

| Institución | Objetivo | Perfil de Egreso |
|--|--|---|
| <p>Universidad Autónoma de Campeche.</p> | <p>Formar profesionistas conscientes de la importancia de las diversas dimensiones y los mecanismos que hacen frente a la cobertura el</p> | <p>Será un profesionistas consciente de la importancia de las diversas dimensiones del sistema jurídico y del contexto social, para</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>ingreso y egreso que comprenden los fenómenos políticos, sociales, económicos, -entre otros- en los que interactúan los integrantes de las sociedades, considerándolos en la interpretación y aplicación del mercado laboral que ofrece cada región, el estado con programas en la licenciatura en derecho eficaces frente al riesgo del desempleo.</p> | <p>interpretar, sistematizar, integrar, argumentar y aplicar el derecho en la resolución de problemas, con capacidad de actuar con una visión amplia de las necesidades de los sectores sociales, en un marco jurídico justo y transparente que permita el cumplimiento de las leyes de manera objetiva y eficaz, enfrentando situaciones y contribuyendo a la solución jurídica en casos generales y particulares con una actitud responsablemente ética y social en la resolución de conflictos jurídicos de cualquier índole. Contará con una formación para el autoaprendizaje, investigación e innovación, comprendiendo los conocimientos históricos, teóricos y prácticos de los fenómenos jurídicos, a fin de habilitarlo en su interpretación, sistematización, integración, argumentación y aplicación con una perspectiva crítica, analítica, propositiva y una actitud de liderazgo, orientado a la justicia, la solidaridad y la conciliación social.</p> |
| <p>Universidad Nacional Autónoma de México.</p> | <p>Formar juristas con sentido humanista y responsabilidad social, capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad. Formar juristas capaces de analizar y comprender el sistema jurídico nacional y su vinculación con otros</p> | <p>Sólida formación académica en la ciencia jurídica, y en uno o más campos de conocimiento de especialización de la ciencia jurídica. Habilidades para el correcto ejercicio del campo de especialización elegido.</p> |

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| | <p>sistemas jurídicos contemporáneos.</p> | <p>Conocimiento del marco jurídico vigente y en específico del campo o campos de conocimientos de especialización en el que se formó.</p> <p>Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad.</p> <p>Dominio del idioma inglés, como una herramienta adicional para una mayor competitividad en el mercado laboral.</p> <p>Actitudes y valores</p> <p>Solidario con las causas de justicia, equidad, cultura de la legalidad entre grupos sociales e individuos.</p> <p>Interiorizado en los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica.</p> <p>Iniciativa para la actualización constante en el campo o campos de conocimiento de especialización en el que se formó, así como para continuar estudios de posgrado.</p> |
| <p>Universidad de Sonora.</p> | <p>Formar juristas capaces de analizar y comprender el sistema jurídico nacional y su vinculación con otros sistemas jurídicos contemporáneos.</p> | <p>El egresado de la carrera de licenciado en derecho podrá desempeñarse con eficacia, responsabilidad y sentido humanitario en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, en los campos profesionales del derecho tanto en el sector público como en el privado, siendo capaz de: Identificar la dimensión jurídica de un</p> |

| | | <p>problema dado</p> <p>Aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar información concerniente a un problema</p> <p>Caracterizar la problemática jurídica, delimitando las características particulares de un fenómeno o problema jurídico.</p> <p>Intervenir jurídicamente, diseñando y realizando proyectos de intervención jurídica.</p> <p>Evaluar la intervención jurídica para determinar la correspondencia entre el proceder jurídico y la implementación de la norma.</p> |
|---|--|---|
| Universidad Extranjera | | |
| Institución | Objetivo | Perfil de Egreso |
| Pontificia Universidad Católica de Chile. | Formar profesionales especializados en el conocimiento de las disposiciones jurídicas, capacitados para desempeñarse con actitud humanista, cristiana y ética en la interpretación y aplicación de las leyes y normas establecidas para preservar la justicia y el orden social. | <p>Profesional motivado y dispuesto a ejercer la profesión en una dimensión moral de servicio a las personas y a la sociedad, con espíritu de liderazgo.</p> <p>Posee razonamiento crítico y reflexivo para enfrentarse a distintos problemas jurídicos y buscar las mejores soluciones en cada situación, ofreciendo una mirada desde distintos ángulos.</p> <p>Tiene habilidades para razonar, interpretar y argumentar, utilizando un lenguaje jurídico y acudiendo a las fuentes correspondientes</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>que permiten respaldar de forma adecuada la argumentación. Está capacitado para defender o enjuiciar una causa en los tribunales de justicia, así como dar asesoría legal o asistencia. Su conocimiento del derecho vigente en distintas áreas temáticas le permite desarrollarse en variados ámbitos de la vida profesional. Demuestra interés constante por actualizarse en las nuevas materias y conocimientos que van surgiendo en el derecho nacional e internacional, y por adquirir nuevas herramientas y habilidades para su desarrollo profesional.</p> |
|--|--|---|

Tabla 2. Objetivo y Perfil de Egreso de Ofertas Afines.

Del análisis se desprenden las características existentes entre el Plan de Estudios de estas universidades con el plan que se propone por nuestra Universidad, distinguiendo en este planteamiento, que hay diversidad de asignación en número de créditos, siendo nuestra institución orientada a la implementación del Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA); además de hacer efectiva una flexibilidad curricular y la orientación en competencias, con oferta educativa de calidad, ampliando la posibilidad de movilidad e intercambios nacional e internacional.

La UNAM como institución representativa del país y de América Latina, es tomada como referente. Su Plan de Estudios es rígido, organizado en dos fases: asignaturas de formación profesional (tronco común) y asignaturas de formación especializada.

En la revisión con una universidad extranjera, encontramos que cuenta con un

sistema semiflexible, con asignaturas cuyas áreas del conocimiento son coincidentes teniendo una currícula similar en las áreas civil, penal, administrativa, del trabajo e internacional.

Su estructura curricular comprende cuatro áreas de formación, distinguiéndole la optativa y la general. Tienen materias que pueden cursar en otras facultades lo que llamamos movilidad interna, en semejanza con la nuestra en donde contamos con asignaturas generales que se cursan en otras divisiones académicas.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Objetivo General:

Formar Licenciados en Derecho con competencias para ejercer la abogacía, asesoría, consultoría, administración pública y privada, docencia, e investigación; acorde a las necesidades de la sociedad y su problemática nacional e internacional con absoluta convicción fundada en una evidente actitud crítica, ética, emprendedora y conciliadora, en un ámbito de respeto a los derechos humanos.

Específicos:

1. Contribuir a la formación de profesionales del Derecho que identifiquen y resuelvan los problemas que se presentan en los distintos campos de acción profesional, con visión emprendedora, liderazgo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
2. Contar con licenciados en derecho que reflexionen en forma teórica integral para lograr contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica y el bien común, con respeto a los Derechos Humanos, con una interpretación sustentada en una metodología científica con enfoques multidisciplinario y transnacional, con una amplia argumentación oral y escrita.
3. Promover la formación de capital humano que desarrollen gestión, asesoría, representación y defensa legal para los sectores públicos, privados, sociales y en la docencia.

7. PERFIL DE INGRESO.

Características deseables de aspirantes a cursar la Licenciatura en Derecho:

- Conocimiento en las ciencias sociales, humanas y su entorno, interés por la investigación, y en el uso de la tecnología.
- Trabajo en equipo.
- Disposición de comunicación verbal y escrita.
- Hábito por la lectura.
- Sentido de respeto hacia los valores humanos.
- Tolerancia y respeto en la convivencia y diversidad social.
- interés hacia los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales.

La determinación del cumplimiento del perfil de ingreso, corresponderá a los instrumentos institucionales que se establezcan para ello.

8. PERFIL DE EGRESO.

El perfil de egreso de la carrera de derecho se conforma por competencias genéricas y específicas. El egresado de la licenciatura en derecho, tendrá las siguientes competencias genéricas:

| Competencias genéricas | | |
|--|---|--|
| Instrumentales: | Interpersonales: | Sistémicas: |
| Institucionales | | |
| 1. Capacidad de análisis y síntesis. 2. Conocimiento de una segunda lengua. 3. Uso de las TIC. 4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua. | 5. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios. 6. Habilidad de trabajar en contextos internacionales. 7. Compromiso ético. | 8. Pensamiento crítico y creativo. 9. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. 10. Cultura emprendedora. |
| Complementarias | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de organizar y planificar. ➤ Habilidades de gestión de información. ➤ Resolución de problemas. ➤ Toma de decisiones. ➤ Capacidad de innovación. ➤ Planeación estratégica. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo en equipo. ➤ Valoración por la diversidad y multiculturalidad. ➤ Liderazgo. ➤ Filosofía humanista y ética profesional. ➤ Valoración por la expresión artística. ➤ Autonomía intelectual y moral. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilidades de investigación. ➤ Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. ➤ Trabajo autónomo. ➤ Diseño y gestión de proyectos. ➤ Gestión de la calidad. ➤ Compromiso por la sustentabilidad. |

Tabla 3. Competencias.

Y las competencias específicas que se promoverán con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho son:

- Resolver problemas de los distintos campos del derecho en los sectores públicos, privados y sociales para lograr contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica y el bien común, considerando los sustentos teóricos y prácticos aplicables integralmente.
- Interpretar y aplicar el Derecho con sustento en una metodología científica para desarrollar sus actividades profesionales en un entorno local, nacional e Internacional con enfoques humanístico, histórico, científico y tecnológico.
- Aplicar los principios filosóficos que sustentan el derecho con el fin de integrar trabajos colaborativos de manera multidisciplinaria observando en ellos los valores jurídicos.

9. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de Estudios se estructura conforme al Modelo Educativo Flexible de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el cual se encuentra dividido en cuatro áreas que son: General, Sustantiva Profesional, Integral Profesional y Transversal. A continuación se expone en el siguiente cuadro su integración:

| Área de Formación. | Porcentaje de Crédito. | Créditos. |
|--------------------------------|------------------------|-----------|
| General. | 21 | 53 |
| Sustantiva Profesional. | 56 | 145 |
| Integral Profesional. | 18 | 46 |
| Transversal. | 5 | 14 |
| Total. | 100 | 258 |

Tabla 4. Distribución de créditos.

Áreas de Formación.

General.

El Área General la identifica nuestra Universidad como aquella que pretende lograr la comprensión del entorno y la construcción de conocimientos propicios para la integración a una disciplina. El plan que nos ocupa, está integrado por 14 asignaturas consideradas como base en la formación general y disciplinaria de la Licenciatura en Derecho, contando con 5 asignaturas institucionales las cuales integran las competencias genéricas y complementarias, enfocadas hacia los saberes, aspectos actitudinales y valores para favorecer la formación de los egresados acorde a lo establecido en el Modelo Educativo, correspondiente a un total de 53 créditos en esta área.

El estudiante acorde a lo ya manifestado fortalece los conocimientos básicos que requieren las competencias que tendrá al momento de su egreso de esta licenciatura, pues se abordan en sus contenidos, la construcción de la cultura del trabajo, disciplina, lectura, raciocinio y reflexión. Así como también, el estudio de

la problemática mundial contemporánea, distinguiendo sus planos regional, nacional e internacional como una forma de cultivar en los universitarios el sentido ético y social de la visión universal.

| Área de Formación: General. | | | | | | |
|------------------------------------|---|------------|------------|-----------|-----------|-----------------------------------|
| Clave. | Nombre de la asignatura. | HCS | HPS | TH | TC | Carácter de la asignatura. |
| C0100001 | Filosofía y Ética Profesional. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0100002 | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente. | 3 | 1 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0100003 | Comunicación Oral y Escrita. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0100004 | Habilidades del Pensamiento. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0100005 | Tecnologías de la Información y Comunicación. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106001 | Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106002 | Derecho Romano. | 3 | 1 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106003 | Teoría del Derecho. | 3 | 0 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| C0106004 | Teoría del Estado. | 3 | 0 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| C0106005 | Historia del Derecho. | 2 | 1 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| C0106006 | Pensamiento Jurídico en la Literatura. | 3 | 0 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| C0106007 | Taller de Consultoría Jurídica. | 1 | 3 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106008 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos. | 3 | 1 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106009 | Análisis Económico del Derecho. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| Total | | 33 | 20 | 53 | 53 | |

Tabla 5. Área de Formación General.

Sustantiva Profesional.

En este apartado se atiende al eje medular que conforma la Licenciatura en Derecho, toda vez que se encuentra orientado a las diversas áreas del conocimiento y experiencia jurídica que dota de identidad al Licenciado en Derecho, acorde a la realidad actual y la necesidad internacional, para lograr una formación sólida e innovadora en el egresado.

Las 32 asignaturas que la integran están conformadas por 29 asignaturas obligatorias y 3 optativas, que en total suman 145 créditos, proporcionan el conocimiento teórico y metodológico del campo disciplinario y práctico del ejercicio del Derecho.

| Área de Formación: Sustantiva Profesional. | | | | | | |
|---|--|------------|------------|-----------|-----------|-----------------------------------|
| Clave. | Nombre de la asignatura. | HCS | HPS | TH | TC | Carácter de la asignatura. |
| C0106010 | Derecho Constitucional. | 3 | 1 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106011 | Estructuras Orgánicas Constitucionales. | 3 | 2 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106012 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106013 | Filosofía del Derecho. | 3 | 1 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106014 | Acto Jurídico, Persona y Familia. | 3 | 2 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106015 | Derecho Electoral y su Proceso. | 3 | 2 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106016 | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa. | 3 | 3 | 6 | 6 | Obligatoria. |
| C0106017 | Derecho Penal General. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |

| | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|---|--------------|
| C0106018 | Derecho Internacional Público. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106019 | Bienes y Derechos Reales. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106020 | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106021 | Derecho Penal Especial. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106022 | Derecho Individual del Trabajo. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106023 | Derecho Internacional Privado. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106024 | Derecho Administrativo. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106025 | Derecho Sucesorio. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106026 | Juicio de Amparo. | 1 | 3 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106027 | Derecho de las Sociedades Mercantiles. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106028 | Derecho Colectivo del Trabajo. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106029 | Derecho Fiscal y su Proceso. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106030 | Obligaciones. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106031 | Contratos Civiles. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106032 | Teoría General del Proceso. | 2 | 2 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106033 | Teoría General del Proceso Oral. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106034 | Derecho Agrario. | 1 | 2 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| C0106035 | Derecho Informático. | 1 | 3 | 4 | 4 | Obligatoria. |
| C0106036 | Derecho Ambiental y su Proceso. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| C0106037 | Medios de Control Constitucional. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |

| | | | | | | |
|---------------|------------------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|
| C0106038 | Didáctica del Derecho. | 2 | 1 | 3 | 3 | Obligatoria. |
| | Optativa 1. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 2. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 3. | 2 | 3 | 5 | 5 | Obligatoria. |
| Total. | | 67 | 78 | 145 | 145 | |

Tabla 6. Área de Formación Sustantiva Profesional.

Las optativas contempladas por sus características en esta área, permiten al estudiante escoger tres asignaturas a cursar de una gama amplia de selección de dieciocho asignaturas, las cuales se han agrupado por su orientación sobre seis campos, fundándolo en los requerimientos de los empleadores y las experiencias de los docentes y egresados, las cuales se avocan a derecho del comercio, derecho privado, derecho penal, derecho social, innovación de la práctica jurídica y derecho administrativo, sin que implique esta agrupación, la obligatoriedad en los mismos, ya que podrán elegir las tres asignaturas de cualquier campo en forma independiente.

| Área de Formación: Sustantiva Profesional. | | | | | | | |
|---|---------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------------------------------|
| Clave. | Asignaturas. | HCS | HPS | TH | TC | Campo. | Carácter de la asignatura. |
| C0106039 | Contratos Mercantiles. | 2 | 3 | 5 | 5 | Derecho del Comercio. | Optativa. |
| C0106040 | Derecho Corporativo. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106041 | Derecho Concursal y su Proceso. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106042 | Derecho Procesal Civil. | 2 | 3 | 5 | 5 | Derecho Privado. | Optativa. |
| C0106043 | Derecho Registral. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |

| | | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|---|-------------------------------------|-----------|
| C0106044 | Derecho Notarial. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106045 | Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. | 2 | 3 | 5 | 5 | Derecho Penal. | Optativa. |
| C0106046 | Derecho Procesal Penal Acusatorio. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106047 | Medicina Legal. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106048 | Derecho Burocrático. | 2 | 3 | 5 | 5 | Derecho Social. | Optativa. |
| C0106049 | Derecho Procesal del Trabajo. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106050 | Derecho Municipal. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106051 | Derecho Migratorio. | 2 | 3 | 5 | 5 | Innovación de la Práctica Jurídica. | Optativa. |
| C0106052 | Transparencia y Derecho a la Información. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106053 | Derecho Energético. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106054 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos. | 2 | 3 | 5 | 5 | Derecho Administrativo. | Optativa. |
| C0106055 | Técnica Legislativa y Parlamentaria. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106056 | Derecho Procesal Administrativo. | 2 | 3 | 5 | 5 | | Optativa. |

Tabla 7. Asignaturas Optativas del Área Sustantiva.

Integral Profesional.

El estudiante en esta área tiene la oportunidad de acceder con profundidad a conocimientos jurídicos especializados y de reciente regulación legislativa y jurisprudencial, robustecido primordialmente con asignaturas clínicas, que fortalezcan los conocimientos sustantivos que se han establecido en los ejes anteriores, y cuya determinación de cursarlos, corresponderá a la orientación definitiva que tenga el estudiante respecto de la vertiente profesional que pretenda desarrollar al egreso, con competencias profesionales para la redefinición de la formación técnico-profesional, derivadas de los cambios socio-productivos en la región y de la forma de intervención en los mercados de trabajo.

Impulsa el uso de metodologías que facilitan el desarrollo de perfiles de formación adecuados a los requerimientos de cualificación de los mercados de trabajo, con el objetivo de garantizar la equidad y la integración ciudadana de los futuros profesionales, compuesta por créditos vinculados con los campos laborales. Se puede observar el siguiente cuadro:

| Área de Formación: Integral Profesional. | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|-----|----|---|---|----|---|----|----------------------------|
| Clave. | Nombre de la asignatura. | Docencia Frente a Grupo según SATCA. | | | | Trabajo de Campo Supervisado según SATCA. | | | | Carácter de la asignatura. |
| | | HCS | HPS | TH | C | HTCS | TH | C | TC | |
| C0106057 | Taller de Juicio de Amparo. | 5 | 0 | 5 | 5 | 1 | 50 | 1 | 6 | Obligatoria. |
| | Optativa 4. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 5. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 6. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 7. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |

| | | | | | | | | | | |
|---------------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|--------------|
| | Optativa 8. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |
| | Optativa 9. | 1 | 4 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | Obligatoria. |
| C0100006 | Servicio Social. | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 480 | 10 | 10 | Obligatoria. |
| Total. | | 11 | 24 | 35 | 35 | 21 | 530 | 11 | 46 | |

Tabla 8. Formación Integral Profesional.

Con lo anterior, es evidente que la presente área, tiene en un primer bloque, con una asignatura obligatoria, que corresponde a Taller de Juicio de Amparo y la complementa la elección de dos bloques adicionales, cuya elección es optativa, y una vez elegidos, son integrados cada bloque por tres asignaturas obligatorias, siendo referencia el siguiente cuadro:

| Área de Formación: Integral Profesional. | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-----|-----|----|----|-----------------------|----------------------------|
| Clave. | Asignaturas. | HCS | HPS | TH | TC | Bloque. | Carácter de la asignatura. |
| C0106058 | Clínica de Derecho Mercantil. | 1 | 4 | 5 | 5 | Derecho del Comercio. | Optativa. |
| C0106059 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106060 | Comercio Exterior y Aduanas. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106061 | Clínica de Derecho Civil. | 1 | 4 | 5 | 5 | Derecho Privado. | Optativa. |
| C0106062 | Clínica de Derecho de Familia. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106063 | Taller de Elaboración | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |

| | | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|---|-------------------------------------|-----------|
| | Contractual. | | | | | | |
| C0106064 | Clínica de Derecho Penal. | 1 | 4 | 5 | 5 | Derecho Penal. | Optativa. |
| C0106065 | Criminalística. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106066 | Criminología. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106067 | Derecho de la Seguridad Social. | 1 | 4 | 5 | 5 | Derecho Social. | Optativa. |
| C0106068 | Clínica de Agrario. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106069 | Clínica Laboral. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106070 | Perspectiva de la Diversidad en el Derecho. | 1 | 4 | 5 | 5 | Innovación de la Práctica Jurídica. | Optativa. |
| C0106071 | Taller de Práctica Jurídica Docente. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106072 | Seminario de Investigación Jurídica. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106073 | Clínica de Derecho Administrativo y Fiscal. | 1 | 4 | 5 | 5 | Derecho Administrativo. | Optativa. |
| C0106074 | Clínica de Derecho Electoral. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |
| C0106075 | Clínica de Derecho Ambiental. | 1 | 4 | 5 | 5 | | Optativa. |

Tabla 9. Asignaturas por bloque del área de Formación Integral Profesional.

Transversal.

El estudiante en esta área cursará asignaturas en las cuales obtendrá las competencias que en conjunción a las específicas del Licenciado en Derecho, propondrá habilidades con otros campos del conocimiento, con los que se genera un pensamiento incluyente, en un ánimo de emprendimiento orientado al área

jurídica. Quedan distribuidas según el siguiente cuadro:

| Área de Formación: Transversal. | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|---|------------|-----------|-----------|----------------------------|
| Clave. | Nombre de la asignatura. | Docencia Frente a Grupo según SATCA. | | | | Trabajo de Campo Supervisado según SATCA. | | | | Carácter de la asignatura. |
| | | HCS | HPS | TH | C | HTCS | TH | C | TC | |
| | Optativa 10. | 2 | 2 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 | Obligatoria. |
| C010007 | Práctica Profesional. | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 480 | 10 | 10 | Obligatoria. |
| Total. | | 2 | 2 | 4 | 4 | 20 | 480 | 10 | 14 | |

Tabla 10. Asignaturas de Formación Transversal.

El catálogo que se aprecia, se conforma con una asignatura de carácter optativo, debiendo elegir Estadística Aplicada al Derecho o Sociología Jurídica. A ellas se adiciona la Práctica Profesional.

| Área de Formación: Transversal. | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|-----|-----|----|----|----------------------------|
| Clave. | Nombre de la asignatura. | HCS | HPS | TH | TC | Carácter de la asignatura. |
| C0106076 | Estadística Aplicada al Derecho | 2 | 2 | 4 | 4 | Optativa. |
| C0106077 | Sociología Jurídica | 2 | 2 | 4 | 4 | Optativa. |

Tabla 11. Asignaturas Optativas del Área Transversal.

Malla curricular.

La lectura de la malla curricular del plan de derecho, es accesible tanto en forma vertical como en forma horizontal, destacando en su lectura, el agrupamiento de las mismas por área, así como por la línea de formación, con lo cual, se aprecia según las características de las asignaturas, las competencias generales y específicas que contribuyen a la obtención del perfil de egreso.

Asimismo, en afán de facilitar con mayor precisión la lectura integral de la malla propuesta se adjunta en el apartado de anexos diversas estructuras lineales que hacen evidente el área de formación que se pretende en el alumno.

Malla curricular

| Área de Formación General: 21 % | | Área de Formación Sustantiva Profesional: 56% | | | | | | Área de Formación Integral Profesional: 18% | | Área de Formación Transversal: 5 % | | |
|--|--|--|---|--|--|---|--|--|--|---|--|--|
| Teoría del Estado Clave: 0103004 HCS 1 APS 0 TC 3 | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: 0103002 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Constitucional Clave: 0103010 HCS 1 APS 1 TC 4 | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: 0103011 HCS 1 APS 1 TC 3 | Juicio de Amparo Clave: 0103026 HCS 1 APS 1 TC 4 | Medios de Control Constitucional Clave: 0103017 HCS 1 APS 1 TC 4 | Taller de Juicio de Amparo Clave: 0103007 HCS 1 APS 1 TC 9 | | | | | | |
| Teoría del Derecho Clave: 0103003 HCS 1 APS 0 TC 3 | Historia del Derecho Clave: 0103005 HCS 1 APS 1 TC 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: 0103014 HCS 1 APS 2 TC 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: 0103015 HCS 1 APS 1 TC 5 | Derecho Sucesorio Clave: 0103005 HCS 1 APS 2 TC 4 | Obligaciones Clave: 0103016 HCS 1 APS 1 TC 5 | Contratos Civiles Clave: 0103013 HCS 1 APS 1 TC 5 | | | | | | |
| Derecho Romano Clave: 0103002 HCS 1 APS 1 TC 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: 0103006 HCS 1 APS 0 TC 3 | | | | | | | Servicio Social Clave: 0103006 HCS 0 APS 0 TC 10 | | Práctica Profesional Clave: 0103007 HCS 2 APS 10 TC 10 | | |
| Sistemas Jurídicos Contemporáneos Clave: 0103008 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Internacional Público Clave: 0103018 HCS 1 APS 2 TC 4 | Derecho Internacional Privado Clave: 0103019 HCS 1 APS 2 TC 4 | | | | | | | | | | |
| Comunicación Oral y Escrita Clave: 0103001 HCS 1 APS 1 TC 4 | Habilidades del Pensamiento Clave: 0103004 HCS 1 APS 1 TC 5 | Teoría General del Proceso Clave: 0103012 HCS 1 APS 2 TC 4 | Teoría General del Proceso Oral Clave: 0103013 HCS 1 APS 1 TC 5 | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa Clave: 0103016 HCS 1 APS 1 TC 4 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos Clave: 0103017 HCS 1 APS 1 TC 5 | | | | | | | |
| Filosofía y Ética Profesional Clave: 0103001 HCS 1 APS 1 TC 4 | Filosofía del Derecho Clave: 0103012 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Penal General Clave: 0103017 HCS 1 APS 2 TC 4 | Derecho Penal Especial Clave: 0103021 HCS 1 APS 1 TC 5 | | | | | | | | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: 0103009 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Administrativo Clave: 0103024 HCS 1 APS 2 TC 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: 0103029 HCS 1 APS 1 TC 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: 0103015 HCS 1 APS 1 TC 5 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: 0103016 HCS 1 APS 1 TC 5 | Derecho Agrario Clave: 0103014 HCS 1 APS 1 TC 3 | | | | | | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: 0103007 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Individual del Trabajo Clave: 0103022 HCS 1 APS 2 TC 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: 0103028 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: 0103030 HCS 1 APS 1 TC 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: 0103027 HCS 1 APS 1 TC 5 | | | | | | | | |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Clave: 0103005 HCS 1 APS 1 TC 4 | Derecho Informático Clave: 0103025 HCS 1 APS 1 TC 4 | Didáctica del Derecho Clave: 0103026 HCS 1 APS 1 TC 3 | | | | | | | | | | |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave: 0103001 HCS 1 APS 1 TC 4 | Optativa 1 Clave: 0103029 HCS 1 APS 1 TC 5 | Optativa 2 Clave: 0103031 HCS 1 APS 1 TC 5 | Optativa 3 Clave: 0103032 HCS 1 APS 1 TC 5 | | | | | | | | | |
| Total de asignaturas por área = 14 C = 53 | | Total de asignaturas obligatorias por área 29 + 3 optativas = 32 C = 145 | | | | | | Total de asignaturas por área + Servicio Social = 8 C = 46 | | Total de asignaturas por área + Práctica Profesional = 2 C = 14 | | |
| Núm. total de asignaturas: 56 (44 Asignaturas Obligatorias + 10 Asignaturas Optativas), Créditos = 238 + Servicio Social = 10 + Cuatro Niveles de Inglés sin valor crediticio. | | | | | | | | Total de Créditos = 258 | | | | |

Nomenclatura
HCS-Horas Clase a la Semana
HPS-Horas Prácticas a la Semana
HTCS-Trabajo de Campo Supervisado
TC-Total de Créditos
TH- Total de Horas

| |
|-------------------------|
| Nombre de la Asignatura |
| Clave HCS APS HTCS TC |

Ilustración 1. Malla Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho.

Seriación Implícita y Explícita de las Asignaturas.

El Plan de Estudios por la naturaleza del Derecho, lleva una seriación implícita amplia, toda vez que hay una estricta relación de las asignaturas que conforman el plan, atendiendo a que los conocimientos que integran las asignaturas, se vinculan entre sí, y se complementan, pero no necesariamente son requisito obligatorio para cursarlas.

La seriación explícita se establece en aquellas asignaturas que por la extensión de sus contenidos deben ser dosificadas en dos o más asignaturas constituyéndose en requisitos necesarios y obligatorios para ser cursadas; ahora bien, en este Plan de Estudios, la seriación explícita que se puede aplicar, corresponde a una sucesión de conocimientos que permita una gradual adquisición de las competencias a partir de las unidades temáticas dentro de las asignaturas, que pueden incluso ser cursadas en un mismo ciclo escolar y que para visualización de aquellas se mencionan:

| Asignaturas con Seriación Explícita. | | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|---|---------------|--------------------------------|
| Clave. | Asignatura antecedente. | Clave. | Asignatura. | Clave. | Asignatura consecuente. |
| C0106004 | Teoría del Estado. | C0106017 | Derecho Penal General. | C0106021 | Derecho Penal Especial. |
| C0106014 | Acto Jurídico, Persona y Familia. | C0106019 | Bienes y Derechos Reales. | C0106025 | Derecho Sucesorio. |
| C0106025 | Derecho Sucesorio. | C0106030 | Obligaciones. | C0106031 | Contratos Civiles. |
| C0106009 | Análisis Económico del Derecho. | C0106022 | Derecho Individual del Trabajo. | C0106028 | Derecho Colectivo del Trabajo. |
| C0106008 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos. | C0106018 | Derecho Internacional Público. | C0106023 | Derecho Internacional Privado. |
| C0106010 | Derecho Constitucional | C0106011 | Estructuras Orgánicas Constitucionales. | C0106026 | Juicio de Amparo |

Tabla 12. Seriación Explícita.

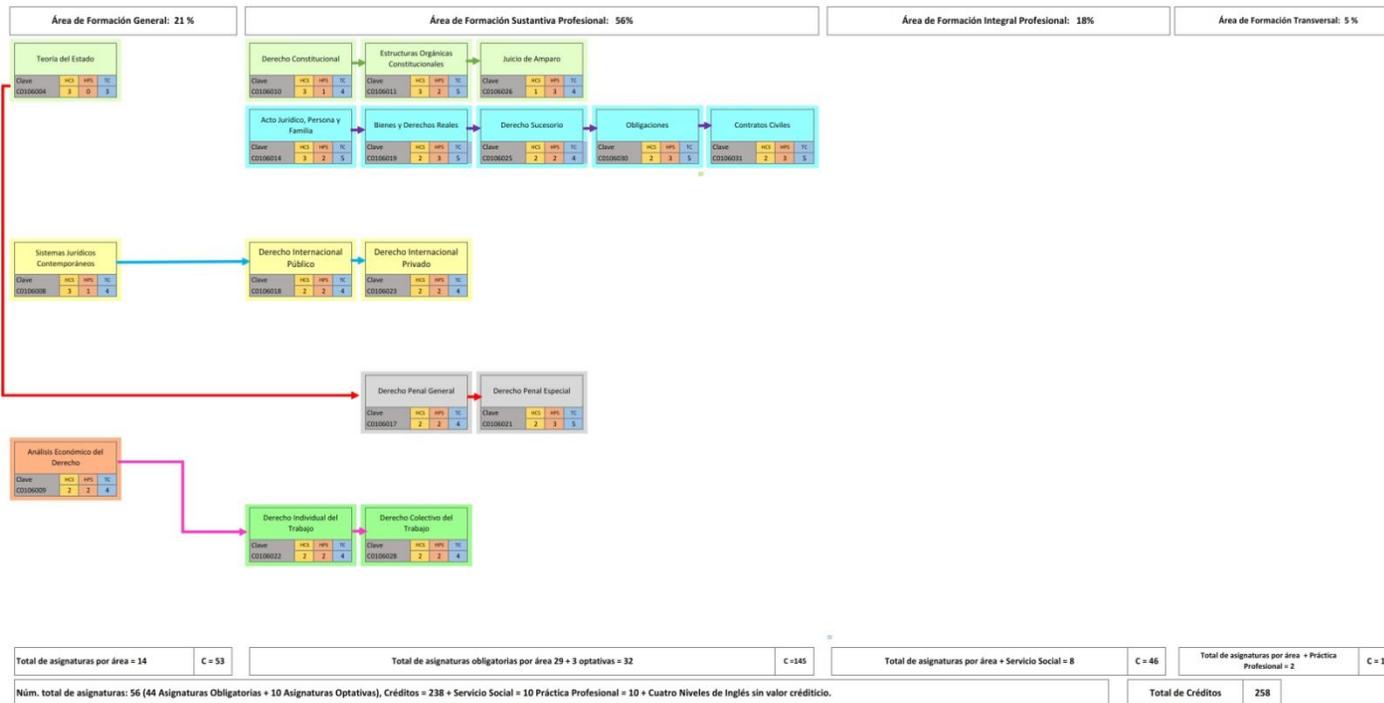


Ilustración 2. Malla con Seriación Explícita

Asignaturas comunes.

Las conforman las cinco asignaturas institucionales del Área General.

| Asignaturas Comunes. | | |
|-----------------------------|---|---|
| Clave. | Asignatura. | Programa Educativo donde se imparte. |
| C0100001 | Filosofía y Ética Profesional. | En todos los programas educativos de la UJAT. |
| C0100002 | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente. | En todos los programas educativos de la UJAT. |
| C0100003 | Comunicación Oral y Escrita. | En todos los programas educativos de la UJAT. |
| C0100004 | Habilidades del Pensamiento. | En todos los programas educativos de la UJAT. |
| C0100005 | Tecnologías de la Información y Comunicación. | En todos los programas educativos de la UJAT. |

Tabla 13. Asignaturas Comunes.

- **Consideraciones de la Estructura Curricular.**

Se aprecia pues de lo anterior, que el Plan de Estudios que se exhibe, apega su estructura organizativa conforme al Modelo Educativo, respetando y fortaleciendo las Áreas de Formación, sustentadas en las cuatro dimensiones de la formación integral del alumno (Intelectual, profesional, humana y social).

La Comisión observó los lineamientos existentes para la reestructuración del plan, iniciando con un estudio amplio en el cual se determinó el contenido en asignaturas de las Áreas de Formación, y en apego al mismo, se puede indicar que los porcentajes que indican los límites mínimos y máximos, fueron respetados en su totalidad, pues el Área General debe comprender un porcentaje entre el 20y40%, el Área Sustantiva Profesional entre el 40 y el 60%, el Área Integral Profesional entre el 10 y 20%, y el Área Transversal Profesional entre el 5 y 10%, lo cual, incluyendo el Servicio Social y Práctica Profesional, fueron cumplidas en su exigencia, según se aprecia en la siguiente tabla:

| |
|-----------------------------------|
| Área de Formación General. |
|-----------------------------------|

| General. | Sustantiva Profesional. | Integral Profesional. | Transversal Profesional. |
|-----------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 21% | 56% | 18% | 5% |

Tabla 14. Porcentaje por Áreas de Formación.

De igual forma, en el planteamiento de generación de las asignaturas, fueron consideradas tanto para las asignaturas que corresponden a las que implican la participación directa del docente frente a grupo, y de aquellas que corresponden al trabajo de campo supervisado, todas ellas, dentro de la modalidad SATCA, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 créditos, considerando la idoneidad de los contenidos de cada asignatura, lo que permite que en su totalidad crediticia, aplique una duración total del trayecto de la Licenciatura en Derecho en un periodo de 4 a 7 años.

Hoy en día la asignación y transferencia de créditos representa un gran problema para el tránsito entre programas académicos o movilidad entre diversas IES nacionales o extranjeras. Este plan supera este reto, generando una estructura conforme a SATCA, según se aprecia en el contenido del mismo, donde se puede constatar la identificación de los objetivos logrados por el estudiante independientemente de ciclos escolares, etapas formativas, grados y lugar, ya que se posibilita la acreditación ante otras currículas nacionales e internacionales, fortaleciendo los niveles y estándares de nuestro sistema educativo, con atención a los ambientes reales y transdisciplinarios en un entorno global.

El programa educativo de la Licenciatura en Derecho, en seguimiento a lo indicado, contempla un total de 258 créditos SATCA.

De acuerdo al Modelo Educativo se plantea que en este Plan de Estudios, el alumno pueda cursar la licenciatura en un tiempo mínimo de 4 años (8 ciclos) y un tiempo máximo de 7 años (14 ciclos), en el que el número de créditos a cursar, pueden ir de un mínimo de 17 y un máximo de 34 créditos por ciclo escolar.

Se aprecia que el Plan de Estudios incluye tres propuestas de trayectorias académicas de 4, 5 y 7 años que permitirán al estudiante concluir el 100% de los créditos necesarios para el egreso.

Las asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, que corresponden a las de corte de actividades de aprendizaje independiente, susceptible de ser ubicadas en las áreas Integral Profesional y Transversal, deben cumplir con los números de horas requeridas por SATCA, es decir, oscilarán entre 60 y 120 horas, ya que las asignaturas tienen entre 3 y 6 créditos, cumpliendo con los límites establecidos.

El plan de estudios exceptúa actividades de aprendizaje independiente, toda vez que se transita al sistema SATCA; sin embargo, existirá la orientación por parte de la Comisión de Evaluación Curricular del plan de estudios para gradualmente incluirlas en las asignaturas que lo permitan en el área integral y transversal.

Dentro del Plan de Estudios se contemplan cuatro niveles de inglés de carácter obligatorio para completar el egreso, pero sin valor crediticio, a cursarlas a partir del segundo ciclo.

Con la capacitación anterior, el alumno estará en aptitud de cursar las asignaturas que este Plan de Estudios oferta en el idioma inglés, siendo viables las siguientes:

- Análisis Económico del Derecho.
- Derecho Internacional Público.
- Derecho Internacional Privado.
- Derecho Fiscal y su Proceso.
- Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Derecho Migratorio.
- Derecho Energético.
- Comercio Exterior y Aduanas.
- Sociología Jurídica.

Las asignaturas institucionales son ubicadas en la malla curricular del programa empezando por los primeros ciclos, concatenándolas con aquellas que fortalezcan el resultado final esperado en el perfil de egreso.

| Asignaturas Institucionales. | Créditos. |
|---|------------------|
| Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente | 4 |
| Filosofía y Ética Profesional. | 4 |
| Comunicación Oral y Escrita. | 4 |
| Habilidades del Pensamiento. | 5 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación. | 4 |

Tabla 15. Asignaturas Institucionales.

Conforme a las necesidades del programa y atendiendo a la infraestructura actual y la programada de adquisición de tecnologías de la información y la comunicación, se ofertarán asignaturas en modalidad a distancia, las cuales son:

- Teoría del Derecho.
- Teoría del Estado.
- Derecho Romano.
- Historia del Derecho.
- Sistemas Jurídicos Contemporáneos.
- Acto Jurídico, Persona y Familia.
- Derecho Penal General.
- Bienes y Derechos Reales.
- Derecho Sucesorio.
- Derecho de las Sociedades Mercantiles.
- Derecho Agrario.
- Derecho Informático.

Dentro de la estructura curricular del Plan de Estudios se enuncian las asignaturas podrán ofertarse en ciclo corto:

- Filosofía y Ética Profesional.
- Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente.
- Comunicación Oral y Escrita.
- Habilidades del Pensamiento.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.
- Derecho Romano.
- Teoría del Derecho.
- Teoría del Estado.
- Historia del Derecho.
- Pensamiento Jurídico en la Literatura.
- Sistemas Jurídicos Contemporáneos.
- Análisis Económico del Derecho.
- Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Filosofía del Derecho.
- Derecho Agrario.
- Didáctica del Derecho.
- Sociología Jurídica.
- Estadística Aplicada al Derecho.

Cumpliendo con lo que establece el Lineamiento para el Diseño y Reestructuración Curricular de Planes y Programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, se contempla al Servicio Social y la Práctica Profesional

dentro de la estructura curricular con carácter obligatorio y con un total de 10 créditos cada uno, tal y como lo establece el Reglamento del Servicio Social y la Práctica Profesional vigente. Asimismo, dentro de la estructura se contemplan asignaturas que permiten orientar al estudiante para su proceso de titulación tales como son Seminario de Investigación Jurídica y Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.

De igual forma se prevé dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho la asignatura de Taller de Consultoría Jurídica, adicionalmente se consideran contenidos que impulsen el desarrollo del estudiante como emprendedor, ofreciéndole las herramientas necesarias para fortalecer las habilidades y destrezas adquiridas, conforme a una nueva generación emprendedora y gestora de soluciones reales a problemáticas planteadas.

10. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

10.1 Plan de transición.

Para el caso de los estudiantes que adeuden asignaturas de plan anterior, y el actual no les oferte, se sujetarán en lo establecido en el Reglamento Escolar vigente a fin de evaluar las estrategias y mecanismos, procurando facilitar el egreso y con esto evitar el rezago y dar prioridad a la eficiencia terminal.

La reestructuración del Plan de Estudios toma en cuenta para la secuencia de los contenidos, aspectos disciplinares de la carrera y las competencias deseadas, por lo que atendiendo a estos rubros, se podrá establecer una seriación implícita de asignaturas que integran el Plan de Estudios, tomando en cuenta de forma orientadora la seriación explícita.

Se considera en el término de seriación explícita, aquella que se establece a partir de la secuencia de los contenidos y aspectos disciplinares; y en la seriación implícita los conocimientos previos, contemplados dentro de la malla curricular que forman la trayectoria en el Plan de Estudios facilitando la identificación de los contenidos y competencias que deba tener el estudiante en su estancia académica, apartado en el que cobra importancia el Programa Institucional de Tutorías, al cual nos referiremos más adelante.

A efecto de facilitar la transición de los estudiantes al plan propuesto, se fortalece la asimilación de trayectorias, proponiendo su identificación en la malla curricular por medio de agrupación de las asignaturas, distinguiendo su área de conocimiento y especialidad jurídica en bloques, algunos optativos y otros obligatorios.

En seguimiento de lo establecido en la Reglamentación Universitaria vigente, así como en el Lineamiento para los Exámenes de Competencia, se aplicarán Exámenes a Título de Suficiencia, Exámenes por Competencia y Cursos.

Remediales que permitan la permanencia y el egreso de los estudiantes acorde a los límites temporales previstos normativamente.

10.2 Tabla de Equivalencia.

Se consideran las asignaturas equivalentes del plan anterior, cuyos contenidos coincidan en un 85% o más con los contenidos de las asignaturas del plan reestructurado. De igual forma se tomará como criterio de equivalencia el propósito de la asignatura y el número de horas. En cuanto a las asignaturas optativas no tendrán equivalencia por disposición normativa que atiende a la naturaleza de las mismas.

Las asignaturas que son equivalentes están contenidas en la siguiente tabla:

| Plan vigente (2010). | | | Plan reestructurado (2018). | | |
|----------------------|--|----------|-----------------------------|-----------------------------------|----------|
| Clave. | Asignatura. | Créditos | Créditos | Asignatura. | Clave. |
| FF1512 | Derecho Romano. | 6 | 4 | Derecho Romano. | C0106002 |
| FF1510 | Introducción al Estudio del Derecho. | 7 | 3 | Teoría del Derecho. | C0106003 |
| FF1511 | Teoría del Estado. | 6 | 3 | Teoría del Estado. | C0106004 |
| FF1520 | Acto Jurídico, Personas y Familia. | 7 | 5 | Acto Jurídico, Persona y Familia. | C0106014 |
| FF1525 | Teoría y Análisis Económico del Derecho. | 6 | 4 | Análisis Económico del Derecho. | C0106009 |
| FF1516 | Derecho Penal General. | 7 | 4 | Derecho Penal General. | C0106017 |
| FF1527 | Bienes y Derechos Reales. | 7 | 5 | Bienes y Derechos Reales. | C0106019 |
| FF1517 | Derecho Individual del Trabajo. | 7 | 4 | Derecho Individual del Trabajo. | C0106022 |

| | | | | | |
|---------------|--|---|---|--|----------|
| FF1523 | Derecho Penal Especial. | 7 | 5 | Derecho Penal Especial. | C0106021 |
| FF1532 | Derecho Administrativo | 7 | 4 | Derecho Administrativo. | C0106024 |
| FF1524 | Derecho Colectivo del Trabajo. | 5 | 4 | Derecho Colectivo del Trabajo. | C0106028 |
| FF1536 | Juicio de Amparo. | 7 | 4 | Juicio de Amparo. | C0106026 |
| FF1534 | Derecho Sucesorio. | 7 | 4 | Derecho Sucesorio. | C0106025 |
| FF1539 | Derecho Fiscal. | 6 | 5 | Derecho Fiscal y su Proceso. | C0106029 |
| FF1538 | Derecho Internacional Público. | 7 | 4 | Derecho Internacional Público. | C0106018 |
| FF1535 | Obligaciones. | 7 | 5 | Obligaciones. | C0106030 |
| FF1541 | Contratos. | 7 | 5 | Contratos Civiles. | C0106031 |
| FF1543 | Derecho Ambiental. | 6 | 5 | Derecho Ambiental y su Proceso. | C0106036 |
| FF1546 | Derecho Internacional Privado. | 7 | 4 | Derecho Internacional Privado. | C0106023 |
| FF1537 | Derecho Electoral. | 7 | 5 | Derecho Electoral y su Proceso. | C0106015 |
| FF1531 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos. | 6 | 5 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos. | C0106012 |
| FF1542 | Derecho Procesal Constitucional. | 7 | 5 | Medios de Control Constitucional. | C0106037 |
| FF1518 | Metodología de la Investigación Jurídica. | 5 | 4 | Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica. | C0106001 |

| | | | | | |
|---------------|--|---|---|--|----------|
| FF1515 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos. | 6 | 4 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos. | C0106008 |
| FF1545 | Derecho Informático. | 6 | 4 | Derecho Informático. | C0106035 |
| FF1519 | Filosofía del Derecho. | 5 | 4 | Filosofía del Derecho. | C0106013 |
| FF1533 | Interpretación y Argumentación Jurídica. | 7 | 6 | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa. | C0106016 |
| FF1550 | Didáctica del Derecho. | 6 | 3 | Didáctica del Derecho. | C0106038 |

Tabla 16. Tabla de Equivalencia.

10.3 Límites de tiempo para la realización de los estudios y créditos mínimos y máximos por ciclo escolar.

Conforme a la reglamentación universitaria, el Modelo Educativo y las exigencias actuales integradas con la opinión de los empleadores y los egresados, así como por las recomendaciones de los entes acreditadores y certificadores, se aprecia que es viable el tránsito del Plan de Estudios para lograr el cien por ciento de los créditos necesarios para optar por la titulación de Licenciado en Derecho, en una temporalidad que va del mínimo de cuatro años (ocho ciclos largos), lapso en el que los toques crediticios serán al máximo, es decir, 34 créditos y hasta siete años, con una carga menor de créditos, con el mínimo consistente en 17 créditos, según las necesidades del estudiante, lo cual es una fortaleza, ya que se atienden las particularidades del estudiante.

10.4 Ciclos largos y cortos.

Durante el año escolar, están presentes dos ciclos calificados como largos, los cuales tendrán una duración de 16 semanas cada uno; y un ciclo corto con una duración de 4 a 6 semanas. Las asignaturas que se podrán ofrecer y cursar en el ciclo corto según la demanda potencial que se efectúe, y las indicadas en el cuadro siguiente, siendo requisito para la inscripción del estudiante, la acreditación previa de las materias que sustenten las asignaturas ofertadas en su caso. En observación a nuestros reglamentos, en ciclo corto solo podrá cursar un máximo de tres asignaturas.

| Asignaturas a cursar en ciclo corto. |
|---|
| Filosofía y Ética Profesional. |
| Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente |
| Comunicación Oral y Escrita. |
| Habilidades del Pensamiento. |

| |
|--|
| Tecnologías de la Información y Comunicación. |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica. |
| Derecho Romano. |
| Teoría del Derecho. |
| Teoría del Estado. |
| Historia del Derecho. |
| Pensamiento Jurídico en la Literatura. |
| Sistemas Jurídicos Contemporáneos. |
| Análisis Económico del Derecho. |
| Medios Alternativos de Solución de Conflictos. |
| Filosofía del Derecho. |
| Derecho Agrario. |
| Didáctica del Derecho. |
| Sociología Jurídica. |
| Estadística Aplicada al Derecho. |

Tabla 17. Asignaturas de Ciclo Corto.

Independientemente de que el estudiante decida cursar ciclos cortos y por ende tenga avance del porcentaje de créditos total, la trayectoria de la licenciatura deberá cumplirse sobre el mínimo de 4 años, por lo que el Tutor deberá dar seguimiento y orientación oportuna en la dosificación de las cargas académicas para el aprovechamiento temporal.

10.5 Examen de Competencia y a Título de Suficiencia.

En seguimiento de lo establecido en el Reglamento Escolar vigente, así como en el Lineamiento para los Exámenes de Competencia, se aplicarán Exámenes a Título de Suficiencia, Exámenes por Competencia y Cursos Remediales que permitan la permanencia y el egreso de los estudiantes acorde a los límites

temporales previstos normativamente.

10.6 Movilidad Estudiantil.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 dentro de las estrategias transversales en el rubro de Internacionalización señala la importancia de impulsar la participación de estudiantes en los programas de movilidad e intercambio, así como en eventos de carácter académico y científico nacional e internacional.

Es así que el Plan de Estudios, tiene un diseño mediante el cual se favorece el seguimiento a los objetivos fijados en los planes institucionales, relacionados con la movilidad estudiantil, ya sea interdivisional y/o interinstitucional, en su ámbito estatal, nacional e internacional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Escolar vigente.

Esta movilidad consiste en la oportunidad que tienen los estudiantes de cursar y aprobar asignaturas equivalentes del Plan de Estudios en otras divisiones en una Institución de Educación Superior Nacional o Internacional, que les permita avanzar en sus Programas de Estudio, acreditándoles las asignaturas cursadas al finalizar su período escolar; además se promueve contribuir al desarrollo académico y de habilidades de convivencia de los estudiantes, capacidad para toma de decisiones y adaptación a nuevos ambientes. De igual manera, el programa permite la recepción de estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior interesados en cursar uno o dos ciclos escolares en nuestra Institución.

10.7 Servicio Social y Práctica Profesional.

El cumplimiento al Reglamento del Servicio Social y Práctica Profesional vigente, atenderá las particularidades de la reglamentación vigente prevista en la Universidad, para tales efectos, se consideran las modalidades: intramuros, extramuros y comunitaria. De igual forma se contempla que los estudiantes podrán participar en el Programa de Mentores, y en aquellos que en su momento sean diseñados según las necesidades de nuestra Universidad.

El Servicio Social podrá ser realizado por el estudiante a partir de haber cubierto el 70% de los créditos, según el Plan de Estudios. Su valor corresponderá a 10 créditos, cubriendo un total de 480 horas de forma continua, en un tiempo no menor de seis meses y no mayor a dos años, siendo la expresión final Acreditado o No Acreditado.

En cuanto a la Práctica Profesional se contemplan las actividades que llevará a cabo el estudiante fuera del aula, en el campo de trabajo propio de la profesión, que propician el desarrollo o adquisición de competencias profesionales.

La Práctica Profesional del Licenciado en Derecho la podrá llevar a cabo en empresas u organismos de carácter público o privado o en instituciones educativas, que pertenezcan al catálogo aprobado por la Universidad. Es de carácter obligatorio, cubriendo un total de 480 horas de forma continua, con valor crediticio de 10 créditos, así como los demás requisitos que establece el Reglamento de Servicio Social y Práctica Profesional vigente, teniendo como resultado la expresión Acreditado o No Acreditado, con un avance concluido preferencialmente del 80% del crédito total de la licenciatura y después de haber concluido el Servicio Social.

Las prácticas profesionales están integradas al proceso formativo del estudiante a fin de ofrecer una vinculación entre la teoría y la práctica, así como un espacio propicio para desarrollar sus competencias, fortaleciendo el vínculo de nuestra Universidad, con los diversos sectores productivos de la sociedad.

10.8 Otros requisitos de egreso.

El área que corresponda en funciones dentro del organigrama de las divisiones, serán responsables de la implementación y seguimiento de las actividades consideradas como requisitos de egreso:

- Presentar una constancia de una actividad cultural.
- Presentar una constancia de una actividad deportiva.
- Presentar una constancia de haber acreditado cuatro niveles de inglés.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

De acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para el Diseño y Reestructuración Curricular de Planes y Programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (2016); los Planes de Estudios requieren en su diseño la identificación de los aspectos a los cuales se les dará seguimiento, con fines de evaluación y de actualización. Por lo tanto, en este apartado se presenta una conceptualización de la operatividad de un Plan de Estudios, en términos de lo que se denomina gestión curricular, así como los elementos a considerar como parte de una evaluación externa e interna; y finalmente se mencionan las instancias participantes en el proceso de evaluación del Plan de Estudios.

GESTIÓN CURRICULAR.

La gestión curricular se entiende como la capacidad para organizar el proyecto educativo, académico, curricular y pedagógico de la institución, en el marco de una oferta de estudios, donde se ha explicitado, el objetivo, el perfil de egreso y la malla curricular la cual contiene las asignaturas cuyos programas de estudios se concretarán en las aulas a fin de lograr el desarrollo de las competencias que demanda la formación integral de un egresado del nivel de licenciatura.

El término gestión proviene del desarrollo teórico de la administración de las empresas, y supera al de administración porque reconoce la complejidad de la organización y la analiza en una perspectiva holística y sistémica.

La gestión no se refiere a la administración, sino al conjunto de acuerdos colegiados de la planta docente sobre tres aspectos: la formación integral del estudiante que según el Modelo Educativo de la UJAT es intelectual, profesional, humana y social; el desarrollo y evaluación de las competencias genéricas y específicas; y sobre el aprendizaje significativo. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan de Estudios.

La tensión o contradicción entre el diseño curricular y el Plan de Estudios contra la operación o instrumentación, pone en evidencia las diferencias entre el currículum

formal y el real, entre el escrito y el vivido. Diferencias que son resueltas a través de la gestión curricular, entendida como la capacidad de organización, de operatividad del Plan de Estudios.

Respecto de la gestión curricular, el papel de los directivos académicos es determinante, porque tienen como responsabilidad central la calidad de la educación o la formación de los estudiantes. En ello, también son responsables todos los profesores que componen la planta docente. La formación integral no la pueden lograr los docentes de manera aislada o individualmente, de allí la importancia del trabajo en equipo, de la organización y el funcionamiento de la institución en las instancias académicas previstas, como es el caso de las academias.

En resumen, la gestión curricular es el proceso que garantiza la mejora continua, el avance permanente hacia la calidad de la educación, la cual se concreta a través de la formación del estudiante, con el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Sin duda, la conceptualización de la gestión curricular implica que después del diseño, ya en el proceso de instrumentación del Plan de Estudios, en la dimensión del “currículum vivido”, se considere un sistema de aseguramiento de la calidad, a partir del seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos instrumentados.

El seguimiento y evaluación del Plan de Estudios es un proceso permanente y sistemático de recopilación y análisis de información de la realidad educativa de la institución, para valorarla y contrastarla con lo establecido en el currículum formal o escrito. “No sólo es un ejercicio de medición de resultados o determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos, sino una tarea de descubrimiento, de acercamiento a una realidad para conocerla, entenderla y reorientarla hacia niveles más altos de calidad” (Cuevas,2003).

La evaluación es uno de los aspectos más conflictivos y complejos del planteamiento y desarrollo curricular. Lo es porque implica estudiar y reflexionar acerca de la evaluación de todas las prácticas pedagógicas que tienen lugar en la institución; y por lo tanto, involucra y compromete a todos sus integrantes y a las condiciones contextuales (Brovelli, 2001).

Por ello, el proceso de evaluación curricular consiste en instrumentar estrategias para reconocer, registrar e identificar las formas en que se lleva a cabo el currículum; y concretamente el Plan de Estudios, con el fin de emitir juicios de valor al respecto. Se trata de construir puentes entre currículum prescrito y el currículum en acción; de mejorar las prácticas en el sentido de las intenciones formativas de la institución (Cuevas, 2003). Lo anterior, a partir de lo establecido en la misión y visión de la UJAT; y concretamente del Modelo Educativo que establece la flexibilidad curricular, la formación integral y el aprendizaje centrado en el alumno, como sus ejes rectores.

EVALUACIÓN EXTERNA.

La evaluación externa tiene el propósito de analizar información sobre el Plan de Estudios a partir de organismos o actores externos a la Universidad y que de manera directa o indirecta proporcionan información susceptible de ser usada en la mejora continua del proceso de formación de los estudiantes.

Las políticas educativas de la educación superior, referentes a la evaluación de las instituciones y de los programas educativos, han constituido comités y organismos los cuales a través de diversas categorías e indicadores dan cuenta del nivel de calidad del programa educativo. Ellos serán una de las fuentes para la evaluación externa de los Planes de Estudios; además de la opinión de los empleadores y egresados. Los primeros porque desde las características del mercado laboral pueden valorar el nivel de competencias profesionales alcanzadas. Los segundos, los egresados, están en la posibilidad de aportar información sobre su propio proceso formativo.

Por lo anterior, la evaluación externa del Plan de Estudios de la licenciatura se realizará a partir de la información y análisis que se obtenga de las siguientes instancias:

1. CIEES.
2. COPAES.
3. EMPLEADORES.
4. EGRESADOS.

Los CIEES y la COPAES tienen sus propios mecanismos, instrumentos y periodicidad de aplicación con lo cual se obtendrá la evaluación externa del plan de estudios. Para los empleadores y egresados se diseñarán encuestas de carácter específico.

Sin duda, los organismos acreditadores, en sus procesos de evaluación de programas educativos, tienden a ser formales, dado los instrumentos y evidencias que se tienen que presentar, pero también son participativos. Y la evaluación con fines de acreditación comparte algunos supuestos o elementos con la evaluación interna (Díaz Barriga, 2005), que se presenta a continuación, aunque las diferencias radican en la conceptualización y propuesta técnica de los tipos de evaluación.

EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna del Plan de Estudios tiene el propósito de generar juicios de valor a partir de información cuantitativa o cualitativa obtenida de manera *ex profeso* respecto de la operatividad del programa educativo. La instrumentación del Plan de Estudios se centra a partir de la presencia de los estudiantes en los momentos de ingreso, permanencia y egreso, los cuales constituyen lo que se ha denominado trayectoria académica. A continuación se presenta un esquema referente a los dos tipos de evaluación, interna y externa.

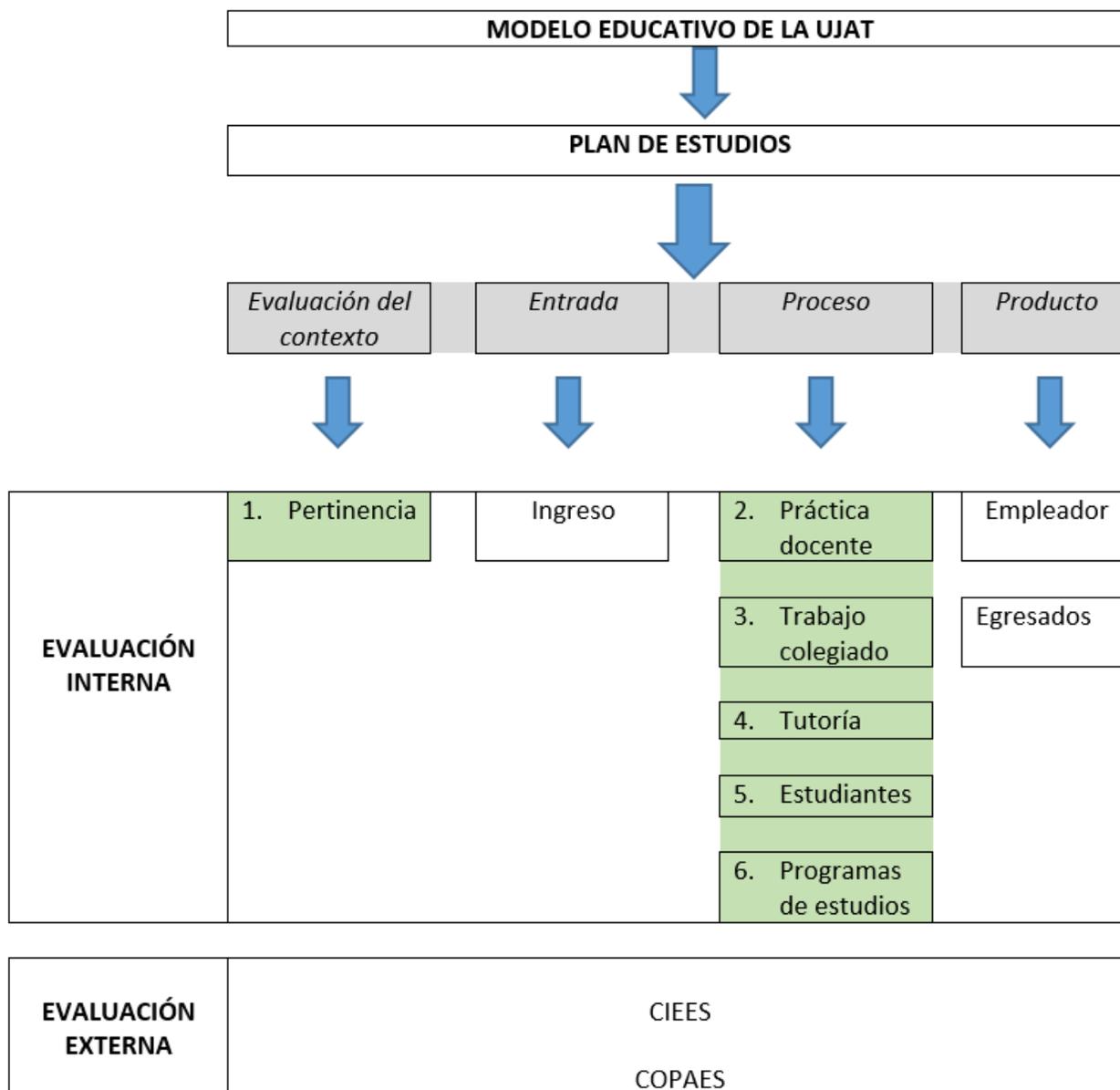


Ilustración 3. Evaluación Interna.

“Comenzar a pensar en la evaluación curricular no es más que pensar en uno de los aspectos propios del currículum concebido como proceso, como proyecto a realizar en la práctica en determinadas condiciones, ya sean estas contextuales más globales e institucionales particulares. Esto nos lleva a proponer la evaluación curricular como continua y situada, de modo tal que permita abordar al currículum en su dinamismo propio, atendiendo sus aspectos cambiantes y a sus múltiples adaptaciones a los diferentes contextos” (Brovelli, 2001).

Para la evaluación interna del Plan de Estudios existen diversas propuestas, con categorías e indicadores, como las identificadas por Díaz Barriga (2005), a partir de las cuales, para el caso de la UJAT, se han identificado seis categorías cuya descripción se presenta a continuación, con una sugerencia de instrumentos susceptible de ser diseñados para obtener la información correspondiente:

| Categorías. | Descripción. | Instrumentos. |
|--------------------|--|---|
| Pertinencia. | Es el análisis del entorno local-regional, nacional e internacional de la profesión. Las interacciones entre la oferta y la demanda. Las características del mercado laboral y su impacto en los objetivos, perfil de egreso y líneas formativas o curriculares. | Encuestas. |
| Práctica docente. | Abarca el proceso de formación disciplinar y docente de los profesores, su participación en el aula como responsable de promover el desarrollo de competencias. Los ejes de centrado en el aprendizaje y la formación integral planteada en el Modelo Educativo serán centrales. | Cuestionarios de evaluación docente. Portafolio de evidencias. |
| Trabajo colegiado. | Se refiere a la valoración del momento de encuentro de los docentes, con el fin de analizar el logro del perfil de egreso, de la participación de los docentes en los trabajos de academias que generan productos concretos; o en la realización de | Portafolio de evidencias. |

| | | |
|------------------------|--|---|
| | proyectos formativos con los estudiantes de manera multi o interdisciplinaria. | |
| Tutoría. | En virtud de lo central de esta función docente para la instrumentación del Plan de Estudios, sobre todo en lo referente a la flexibilidad curricular, en la dimensión administrativa y académica, el seguimiento y evaluación son claves en el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. | Encuestas. |
| Estudiantes. | Analiza la trayectoria académica de los estudiantes a través de indicadores tales como: aprovechamiento escolar, reprobación, deserción, eficiencia terminal, titulación. La trayectoria académica de los estudiantes comprende los momentos de ingreso, permanencia y | Matriz de datos estadísticos. Escalas de autoevaluación. |
| Programas de estudios. | Evalúa el diseño de los programas de estudios y su instrumentación, por parte de los docentes y de los estudiantes. El epicentro de los programas de estudios son las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso. | Encuestas. Rúbricas para evidencias de desempeño. |

Tabla 18. Sugerencia de Instrumentos.

La parte central de la gestión curricular la conforma la instrumentación del Plan de Estudios, donde la evaluación interna se realizará con la intención de promover el desarrollo institucional, académico y curricular. Es decir, la evaluación interna no se concibe como la recolección de información para tomar decisiones en el futuro, cuando se realice una nueva actualización del Plan de Estudios, sino para lograr la calidad de la educación, construir procesos de mejora continua. Por ello, los momentos de evaluación interna del Plan de Estudios serán los de inicio,

desarrollo y término de cada periodo escolar.

Se trata de conformar un itinerario donde se evalúa cada periodo escolar para dar pauta a la planeación del siguiente, conformando círculos virtuosos hacia la calidad. En cada semestre se evalúa el funcionamiento académico, para diseñar estrategias de mejora, con la intervención de los directivos, las academias, los docentes y los estudiantes. Esta evaluación interna se realiza para conocer cómo se han desarrollado los programas de estudios, el desarrollo de las competencias del estudiante y las competencias de los docentes. Ver el esquema siguiente que representa los aspectos centrales de la evaluación del Plan de Estudios.

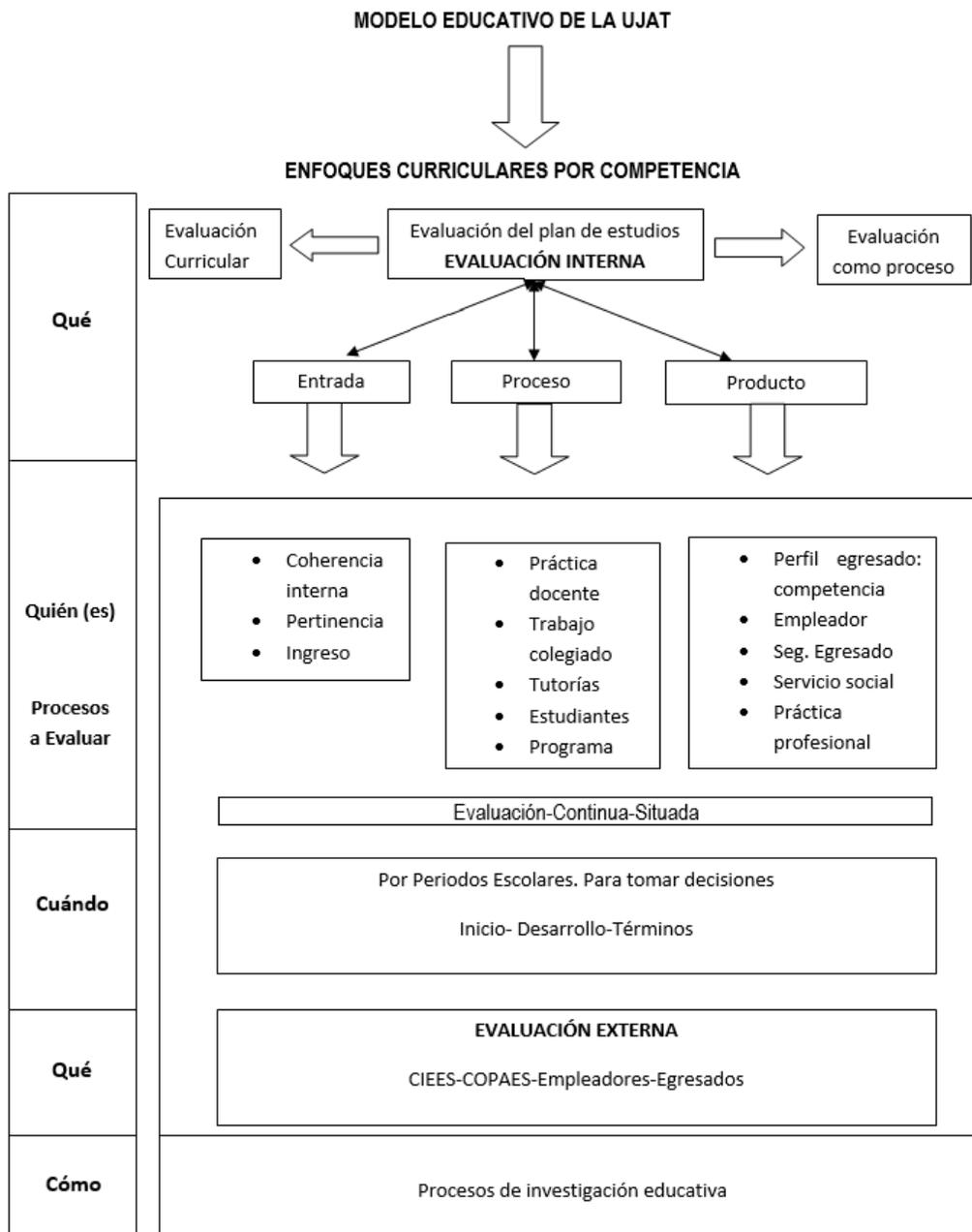


Ilustración 4. Modelo para la evaluación de Planes y Programas.

Recapitulando, en todo el proceso de reestructuración del Plan de Estudios se identificaron las problemáticas cotidianas propias de su instrumentación, de la operación, las cuales sirvieron de base para la toma de decisiones en el diseño, pero también para la formulación de la propuesta de evaluación que aquí se ha presentado con la finalidad, no sólo de recabar información con fines de una futura actualización, sino en términos de un seguimiento continuo, de un aseguramiento de la calidad, para que la diferencia entre el currículum escrito y el

vivido sea a favor de los estudiantes, del logro de lo establecido en el perfil de egreso, es decir, de su formación integral.

INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Conforme a la normatividad establecida en la UJAT, es la Comisión de Evaluación Curricular la responsable de la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, cuya finalidad será la obtención de información del desarrollo del plan y programas de estudios para la toma de decisiones, en el marco del Modelo Educativo.

Dicha Comisión estará integrada por:

- Director(a) de División Académica.
- Coordinador (a) de Docencia.
- Coordinador (a) de Programa Educativo de Licenciatura o Técnico Superior Universitario.
- Tres profesores(as) que integran la Comisión de Planes y Programas por Programa Educativo.
- Un representante de la Dirección de Fortalecimiento Académico.
- Un representante de la Dirección de Servicios Escolares.
- Un representante de la Dirección de Educación a Distancia.
- Un representante de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Las funciones que deberá cumplir La Comisión de Evaluación Curricular son las siguientes:

- Analizar la pertinencia del Plan de Estudios, en la lógica de valorar su impacto en la solución de la problemática del entorno social identificado.
- Evaluar los elementos curriculares del Plan de Estudios a partir del diseño de un proceso de seguimiento a su instrumentación.
- Señalar oportunamente modificaciones que sólo requieren la autorización por parte de la Comisión Curricular y el Consejo Divisional en su caso.

Sin duda, se coincide con Brovelli (2001) cuando plantea que evaluar el currículum desde una perspectiva global como la que aquí se ha propuesto, es

una tarea compleja que implica no sólo hacerlo desde sus aspectos explícitos, sino también en lo referente a los supuestos que fundamentan el Plan de Estudios.

REFERENCIAS.

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (2000). La Educación Superior en el Siglo XXI Líneas Estratégicas de Desarrollo. Una propuesta de la ANUIES. Recuperado de <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/LaEducacionSuperiorenelSigloX XI.pdf>.
- Banco Interamericano de Desarrollo, (2016). Recuperado de <http://www.iadb.org/es/temas/educacion/educacion-en-america-latina-y-el-caribe,6448.html>.
- Banco Mundial (2009) Resumen Ejecutivo. Aprendizaje para todos. Invertir en los conocimientos y las capacidades de las personas para fomentar el desarrollo. Estrategia de Educación 2020. Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1306181142935/Spanish_Exec_Summary_2020_FINAL.pdf.
- (2011), Estrategia de Educación 2020 del Banco Mundial (2011). Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1269917617150/6915424-1279137061297/ExecSummary_Spanish.pdf.
- Bernal Gómez, B. (s/f) Historia de Derecho. Colección Cultura Jurídica. Recuperado de <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3263>
- Bravo Salinas, N. (2007). Competencias Proyecto Tuning-Europa, Tuning.- América Latina. Recuperado de: http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/hmfbcp_ut/pdfs/m1/competencias_proyectotuning.pdf.
- Brovelli, M., (2001). Evaluación Curricular. *Fundamentos en Humanidades. Vol. II. Número 4*, 101-122. Universidad Nacional de San Luis. Argentina. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/184/18400406.pdf>
- Bucio Ramírez, A., (2012) Historia del Derecho en México, Red Tercer Milenio. Recuperado de: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Historia_del_derecho_en_Mexico.pdf

- Capdepon, J. y Marín, P. (2014). La economía de Tabasco y su impacto en el crecimiento urbano de la ciudad de Villahermosa (1960-2010).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014) Desarrollo Económico. Recuperado de: <http://www.cepal.org/es/temas/educacion>, consultado el 25 de febrero de 2016.
- Cuevas, M. S., (2003). Pautas para instrumentar un Programa Institucional de Evaluación Curricular en Instituciones de Educación Superior. *Revista DIDAC. Núm. (42)* 51-55. Universidad Iberoamericana. México.
- Díaz Barriga, A., (2005). Evaluación curricular y evaluación de programas con fines de acreditación. Cercanías y desencuentros. *Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Sonora, México.
- Hernández A, M., (2013) Breve Recuento del Derecho Antiguo, Parte 1, en La Gaceta Jurídica. Recuperado de: http://www.la-razon.com/suplementos/la_gaceta_juridica/Breve-recuento-Derecho-antiguo_0_1829817110.html.
- Índice Global de Impunidad en México, (2015). Información laboral de la subsecretaría de empleo y productividad laboral del Estado de Tabasco. Febrero 2016. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf>.
- Lukashova, E. (1982) "El derecho y la cultura". Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/469/9.pdf>.
- Matute (1993), Antología de historia de México, Documentos, narraciones y lecturas. Secretaría de Educación Pública. México.
- Ñeco Quiñones, M. EL rol del maestro en un esquema pedagógico constructivista. S/D. S/A.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1998) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción UNESCO París 5-9 de octubre de 1998. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>.

(2009) Conferencia Mundial de Educación Superior 2009: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo. Recuperado de: [http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf](http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf).

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, (2010), Panorama de la educación 2010: Indicadores de la OCDE. Recuperado de: www.oecd.org/rights/.

Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (2013) Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: <http://www.tabasco.gob.mx/content/plan-estatal-de-desarrollo-2013-2018>.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: www.pnd.gob.mx.

Pontificia Universidad Católica de Chile. (2015). Plan de Estudios de la licenciatura en derecho. Recuperado de: <http://admisionyregistros.uc.cl/futuros-estudiantes/admision-via-psu/carreras/171-futuros-estudiantes/admision-via-psu/carreras/folletos-de-carreras/1043-carreras-pregrado-derecho#plan-estudios>. Consultado el 08 de marzo de 2016.

Secretaría de Educación Pública (2001). Programa Nacional de Educación 2001- 2006. Por una educación de buena calidad para todos. Un enfoque educativo para el siglo XXI. SEP: México.

(2007). Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

(2013). Plan Sectorial de Educación 2013-2018. Recuperado de: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf.

Universidad Autónoma de Campeche, Plan de la licenciatura en Derecho. Recuperado de: http://www.uacam.mx/?modulo=paginas&acciones=ver&id_pagina=c0c=

Universidad de Deusto. (2007) Proyecto Tuning América Latina 2004-2006. Centro Nacional Tuning México. Recuperado de: http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/mexico_doc.pdf.

Universidad de Sonora. (2004) Plan de la licenciatura en derecho. Recuperado de: <http://www.ofertaeducativa.uson.mx/index.php/division-de-ciencias-sociales/licenciatura-en-derecho/>.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. (2009), Modelo Educativo. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

(2010), Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

(2011). Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional.

(2015). RESULTADOS DE SEGUIMIENTO. LIBRO EGRESADOS.

(2016). Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.

Universidad Nacional Autónoma de México, (2010) Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho. Recuperado de: https://escolar1.unam.mx/planes/f_derecho/DERECHO.pdf.

ANEXOS

1. Trayectorias Académicas

| PRIMER CICLO | SEGUNDO CICLO | TERCER CICLO | CUARTO CICLO | QUINTO CICLO | SEXTO CICLO | SÉPTIMO CICLO | OCTAVO CICLO |
|--|---|---|---|---|--|--|---|
| Habilidades del Pensamiento Clave: 00106004 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: 00106006 HCS: 3 HPS: 0 TC: 3 | Derecho Penal General Clave: 00106017 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Derecho Penal Especial Clave: 00106021 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa Clave: 00106016 HCS: 3 HPS: 3 TC: 6 | Optativa Área Integral 4 Clave: 00106015 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 | Derecho Informático Clave: 00106035 HCS: 1 HPS: 3 TC: 4 | Optativa Área Integral 8 Clave: 00106034 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 |
| Historia del Derecho Clave: 00106005 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | Derecho Constitucional Clave: 00106010 HCS: 3 HPS: 1 TC: 4 | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: 00106011 HCS: 3 HPS: 2 TC: 5 | Comunicación Oral y Escrita Clave: 00100003 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Juicio de Amparo Clave: 00106026 HCS: 1 HPS: 3 TC: 4 | Taller de Juicio de Amparo Clave: 00106057 HCS: 5 HPS: 1 TC: 4 | Optativa Área Integral 6 Clave: 00106035 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 | Optativa Área Integral 9 Clave: 00106034 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 |
| Teoría del Derecho Clave: 00106003 HCS: 3 HPS: 0 TC: 3 | Teoría del Estado Clave: 00106004 HCS: 3 HPS: 0 TC: 3 | Derecho Individual del Trabajo Clave: 00106022 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: 00106028 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Optativa Área Sustantiva 1 Clave: 00106033 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: 00106015 HCS: 3 HPS: 2 TC: 5 | Optativa Área Integral 7 Clave: 00106034 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: 00106029 HCS: 1 HPS: 3 TC: 4 |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave: 00106001 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Filosofía y Ética Profesional Clave: 00100001 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Derecho Administrativo Clave: 00106024 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Filosofía del Derecho Clave: 00106013 HCS: 3 HPS: 1 TC: 4 | Optativa Área Sustantiva 2 Clave: 00106033 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: 00106036 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Derecho Agrario Clave: 00106034 HCS: 1 HPS: 2 TC: 3 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: 00106027 HCS: 2 HPS: 3 TC: 4 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Clave: 00106005 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Taller de Consultoría Jurídica Clave: 00106007 HCS: 1 HPS: 3 TC: 4 | Teoría General del Proceso Clave: 00106032 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Teoría General del Proceso Oral Clave: 00106033 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Optativa Área Sustantiva 3 Clave: 00106033 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Optativa Área Integral 5 Clave: 00106020 HCS: 1 HPS: 4 TC: 5 | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Clave: 00106020 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Práctica Profesional Clave: 00100007 HCS: 0 HPS: 20 TC: 30 |
| Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: 00106014 HCS: 3 HPS: 2 TC: 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: 00106019 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Derecho Sucesorio Clave: 00106025 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Obligaciones Clave: 00106030 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Contratos Civiles Clave: 00106031 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Medios de Control Constitucional Clave: 00106037 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Servicio Social Clave: 00100006 HCS: 0 HPS: 20 TC: 30 | |
| Derecho Romano Clave: 00106002 HCS: 3 HPS: 1 TC: 4 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos Clave: 00106008 HCS: 3 HPS: 1 TC: 4 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos Clave: 00106012 HCS: 2 HPS: 3 TC: 5 | Derecho Internacional Público Clave: 00106018 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Derecho Internacional Privado Clave: 00106023 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: 00106009 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Optativa Área Transversal 10 Clave: 00106009 HCS: 2 HPS: 2 TC: 4 | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: 00100002 HCS: 3 HPS: 1 TC: 4 | Didáctica del Derecho Clave: 00106038 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | | | | |
| | | Inglés Nivel 1 Clave: 00106038 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | Inglés Nivel 2 Clave: 00106038 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | Inglés Nivel 3 Clave: 00106038 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | Inglés Nivel 4 Clave: 00106038 HCS: 2 HPS: 1 TC: 3 | | |
| Total de Créditos por Ciclo: 32 | Total de Créditos por Ciclo: 31 | Total de Créditos por Ciclo: 34 | Total de Créditos por Ciclo: 34 | Total de Créditos por Ciclo: 34 | Total de Créditos por Ciclo: 31 | Total de Créditos por Ciclo: 32 | Total de Créditos por Ciclo: 30 |

Ilustración 5. Trayectoria a 4 años

| PRIMER CICLO | SEGUNDO CICLO | TERCER CICLO | CUARTO CICLO | QUINTO CICLO | SEXTO CICLO | SÉPTIMO CICLO | OCTAVO CICLO | NOVENO CICLO | DÉCIMO CICLO |
|--|---|--|--|---|---|---|--|---|---|
| Derecho Romano Clave: HCS HPS TC C0106002 3 1 4 | Teoría del Derecho Clave: HCS HPS TC C0106003 3 0 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: HCS HPS TC C0106014 3 2 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: HCS HPS TC C0106019 2 3 5 | Derecho Sucesorio Clave: HCS HPS TC C0106025 2 2 4 | Obligaciones Clave: HCS HPS TC C0106030 2 3 5 | Contratos Civiles Clave: HCS HPS TC C0106031 2 3 5 | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: HCS HPS TC C0106020 2 3 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: HCS HPS TC C0106027 2 3 5 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: HCS HPS TC C0106029 2 3 5 |
| Historia del Derecho Clave: HCS HPS TC C0106005 2 1 3 | Derecho Constitucional Clave: HCS HPS TC C0106010 3 1 4 | Derecho Penal General Clave: HCS HPS TC C0106017 2 2 4 | Derecho Penal Especial Clave: HCS HPS TC C0106021 2 3 5 | Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC C0106026 1 3 4 | Medios de Control Constitucional Clave: HCS HPS TC C0106037 2 3 5 | Derecho Informático Clave: HCS HPS TC C0106035 1 3 4 | Taller de Juicio de Amparo Clave: HCS HTCS TC C0106057 5 1 8 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: HCS HPS TC C0106015 3 2 5 | Optativa 8 Clave: HCS HPS TC C0106029 1 4 5 |
| Comunicación Oral y Escrita Clave: HCS HPS TC C0100003 2 2 4 | Teoría General del Proceso Clave: HCS HPS TC C0106032 2 2 4 | Taller de Consultoría Jurídica Clave: HCS HPS TC C0106007 1 3 4 | Derecho Administrativo Clave: HCS HPS TC C0106024 2 2 4 | Teoría General del Proceso Oral Clave: HCS HPS TC C0106033 2 3 5 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: HCS HPS TC C0106006 3 0 3 | Optativa 4 Clave: HCS HPS TC C0106035 1 4 5 | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa Clave: HCS HPS TC C0106016 3 3 6 | Optativa 7 Clave: HCS HPS TC C0106015 1 4 5 | Optativa 9 Clave: HCS HPS TC C0106016 1 4 5 |
| Habilidades del Pensamiento Clave: HCS HPS TC C0100004 2 3 5 | Análisis Económico del Derecho Clave: HCS HPS TC C0106009 2 2 4 | Optativa 10 Clave: HCS HPS TC C0106032 2 2 4 | Derecho Individual del Trabajo Clave: HCS HPS TC C0106022 2 2 4 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: HCS HPS TC C0106036 2 3 5 | Derecho Agrario Clave: HCS HPS TC C0106034 1 2 3 | Filosofía del Derecho Clave: HCS HPS TC C0106013 3 1 4 | Optativa 6 Clave: HCS HPS TC C0106016 1 4 5 | Servicio Social Clave: HCS HTCS TC C0100006 0 20 10 | Práctica Profesional Clave: HCS HTCS TC C0100007 0 20 10 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Clave: HCS HPS TC C0100005 2 2 4 | Filosofía y Ética Profesional Clave: HCS HPS TC C0100001 2 2 4 | Didáctica del Derecho Clave: HCS HPS TC C0106038 2 1 3 | Optativa 1 Clave: HCS HPS TC C0106022 2 3 5 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: HCS HPS TC C0106028 2 2 4 | Optativa 3 Clave: HCS HPS TC C0106034 2 3 5 | Optativa 5 Clave: HCS HPS TC C0106013 1 4 5 | | | |
| Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: HCS HPS TC C0100002 3 1 4 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos Clave: HCS HPS TC C0106012 2 3 5 | Teoría del Estado Clave: HCS HPS TC C0106004 3 0 3 | Derecho Internacional Público Clave: HCS HPS TC C0106018 2 2 4 | Optativa 2 Clave: HCS HPS TC C0106028 2 3 5 | Derecho Internacional Privado Clave: HCS HPS TC C0106023 2 2 4 | | | | |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave: HCS HPS TC C0106001 2 2 4 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos Clave: HCS HPS TC C0106008 3 1 4 | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: HCS HPS TC C0106011 3 2 5 | | | | | | | |
| | | Inglés Nivel 1 Clave: HCS HPS TC | Inglés Nivel 2 Clave: HCS HPS TC | Inglés Nivel 3 Clave: HCS HPS TC | Inglés Nivel 4 Clave: HCS HPS TC | | | | |
| Total de Créditos por Ciclo 28 | Total de Créditos por Ciclo 28 | Total de Créditos por Ciclo 28 | Total de Créditos por Ciclo 27 | Total de Créditos por Ciclo 27 | Total de Créditos por Ciclo 25 | Total de Créditos por Ciclo 23 | Total de Créditos por Ciclo 22 | Total de Créditos por Ciclo 25 | Total de Créditos por Ciclo 25 |

Ilustración 6. Trayectoria a 5 años

| PRIMER CICLO | SEGUNDO CICLO | TERCER CICLO | CUARTO CICLO | QUINTO CICLO | SEXTO CICLO | SÉPTIMO CICLO | OCTAVO CICLO | NOVENO CICLO | DÉCIMO CICLO | UNDÉCIMO CICLO | DUODÉCIMO CICLO | DÉCIMO TERCER CICLO | DÉCIMO CUARTO CICLO |
|---|--|--|---|---|---|--|--|---|--|---|---|--|---|
| Historia del Derecho Clave C0106009 HCS HPS TC 2 1 3 | Derecho Romano Clave C0106002 HCS HPS TC 3 1 4 | Teoría General del Proceso Clave C0106032 HCS HPS TC 2 2 4 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave C0106014 HCS HPS TC 3 2 5 | Bienes y Derechos Reales Clave C0106019 HCS HPS TC 2 3 5 | Derecho Sucesorio Clave C0106025 HCS HPS TC 2 2 4 | Obligaciones Clave C0106030 HCS HPS TC 2 3 5 | Contratos Civiles Clave C0106031 HCS HPS TC 2 3 5 | Derecho Agrario Clave C0106034 HCS HPS TC 1 2 3 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave C0106036 HCS HPS TC 2 3 5 | Taller de Consultoría Jurídica Clave C0106007 HCS HPS TC 1 3 4 | Optativa 2 Clave C0106035 HCS HPS TC 2 3 5 | Optativa 6 Clave C0106038 HCS HPS TC 1 4 5 | Optativa 8 Clave C0106040 HCS HPS TC 1 4 5 |
| Comunicación Oral y Escrita Clave C0106003 HCS HPS TC 2 2 4 | Filosofía y Ética Profesional Clave C0106001 HCS HPS TC 2 2 4 | Habilidades del Pensamiento Clave C0106004 HCS HPS TC 2 3 5 | Optativa 10 Clave C0106011 HCS HPS TC 3 2 4 | Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave C0106001 HCS HPS TC 2 2 4 | Filosofía del Derecho Clave C0106013 HCS HPS TC 3 1 4 | Derecho Internacional Público Clave C0106018 HCS HPS TC 2 3 4 | Derecho Internacional Privado Clave C0106023 HCS HPS TC 2 2 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave C0106029 HCS HPS TC 2 3 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave C0106015 HCS HPS TC 3 1 2 5 | Derecho Informático Clave C0106035 HCS HPS TC 1 1 3 4 | Optativa 3 Clave C0106035 HCS HPS TC 2 3 5 | Servicio Social Clave C0106006 HCS HPS TC 0 20 10 | Práctica Profesional Clave C0106007 HCS HPS TC 0 20 10 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Clave C0106005 HCS HPS TC 2 2 4 | Didáctica del Derecho Clave C0106038 HCS HPS TC 2 1 3 | Derecho Constitucional Clave C0106010 HCS HPS TC 3 1 4 | Derecho Individual del Trabajo Clave C0106022 HCS HPS TC 2 2 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave C0106006 HCS HPS TC 3 0 3 | Derecho Administrativo Clave C0106024 HCS HPS TC 2 2 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave C0106028 HCS HPS TC 2 2 4 | Interpretación y Argumentación Jurídica-Litigiosa Clave C0106016 HCS HPS TC 3 3 6 | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave C0106020 HCS HPS TC 2 1 3 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave C0106027 HCS HPS TC 2 1 3 5 | Taller de Juicio de Amparo Clave C0106057 HCS HPS TC 5 1 6 | Optativa 4 Clave C0106035 HCS HPS TC 1 4 5 | Optativa 7 Clave C0106035 HCS HPS TC 1 4 5 | Optativa 9 Clave C0106035 HCS HPS TC 1 4 5 |
| Teoría del Estado Clave C0106004 HCS HPS TC 3 0 3 | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave C0106002 HCS HPS TC 3 1 4 | Sistemas Jurídicos Contemporáneos Clave C0106008 HCS HPS TC 3 1 4 | Derecho Penal General Clave C0106017 HCS HPS TC 2 2 4 | Derecho Penal Especial Clave C0106021 HCS HPS TC 2 3 5 | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave C0106011 HCS HPS TC 3 2 5 | Medios Alternativos de Solución de Conflictos Clave C0106012 HCS HPS TC 2 3 5 | Teoría General del Proceso Oral Clave C0106033 HCS HPS TC 2 3 5 | Medios de Control Constitucional Clave C0106037 HCS HPS TC 2 3 5 | Juicio de Amparo Clave C0106026 HCS HPS TC 1 3 4 | Optativa 1 Clave C0106035 HCS HPS TC 2 3 5 | Optativa 5 Clave C0106035 HCS HPS TC 1 4 5 | | |
| Teoría del Derecho Clave C0106003 HCS HPS TC 3 0 3 | Análisis Económico del Derecho Clave C0106009 HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | | | | |
| | | | Inglés Nivel 1 Clave HCS HPS TC | Inglés Nivel 2 Clave HCS HPS TC | Inglés Nivel 3 Clave HCS HPS TC | Inglés Nivel 4 Clave HCS HPS TC | | | | | | | |
| Total de Créditos por Ciclo 17 | Total de Créditos por Ciclo 19 | Total de Créditos por Ciclo 17 | Total de Créditos por Ciclo 17 | Total de Créditos por Ciclo 17 | Total de Créditos por Ciclo 17 | Total de Créditos por Ciclo 18 | Total de Créditos por Ciclo 20 | Total de Créditos por Ciclo 18 | Total de Créditos por Ciclo 19 | Total de Créditos por Ciclo 19 | Total de Créditos por Ciclo 20 | Total de Créditos por Ciclo 20 | Total de Créditos por Ciclo 20 |

Ilustración 7. Trayectoria a 7 años

ANEXOS 2

| Área de Formación General: 21% | | | | Área de Formación Sustantiva Profesional: 56% | | | | | | | | | | Área de Formación Integral Profesional: 18% | | | Área de Formación Transversal: 5% | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|-----------------------------------|--|--|
| Teoría del Estado Clave: HCS HPS TC 3 0 3 | | | | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: HCS HPS TC 3 3 4 | | | | Derecho Constitucional Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: HCS HPS TC 3 2 5 | | Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 1 3 4 | | Medios de Control Constitucional Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Taller de Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 5 1 6 | | | LCS LCSA HCSA TC HPSA TC HPSA TC |
| Teoría del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Historia del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Bienes y Derechos Reales Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Sucesorio Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Obligaciones Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Contratos Civiles Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | |
| Área de Formación General | | | | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | | | |
| Teoría del Estado Clave: HCS HPS TC 3 0 3 | | | | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | | | Derecho Constitucional Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: HCS HPS TC 3 2 5 | | Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 1 3 4 | | Medios de Control Constitucional Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Taller de Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 5 1 6 | | | |
| Sistemas Jurídicos Contemporáneos Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | | | Derecho Internacional Público Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Internacional Privado Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | | | |
| Filosofía y Ética Profesional Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Filosofía del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Penal General Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Penal Especial Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Administrativo Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Electoral y su Proceso Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Agrario Clave: HCS HPS TC 1 2 3 | | | | | | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Individual del Trabajo Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | |
| Tecnología de la Información y Comunicación Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Informático Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Didáctica del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | | | | | |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Optativa 1 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 2 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 3 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 4 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 6 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 8 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | |
| | | | | Optativa 5 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 7 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 9 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 10 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | |

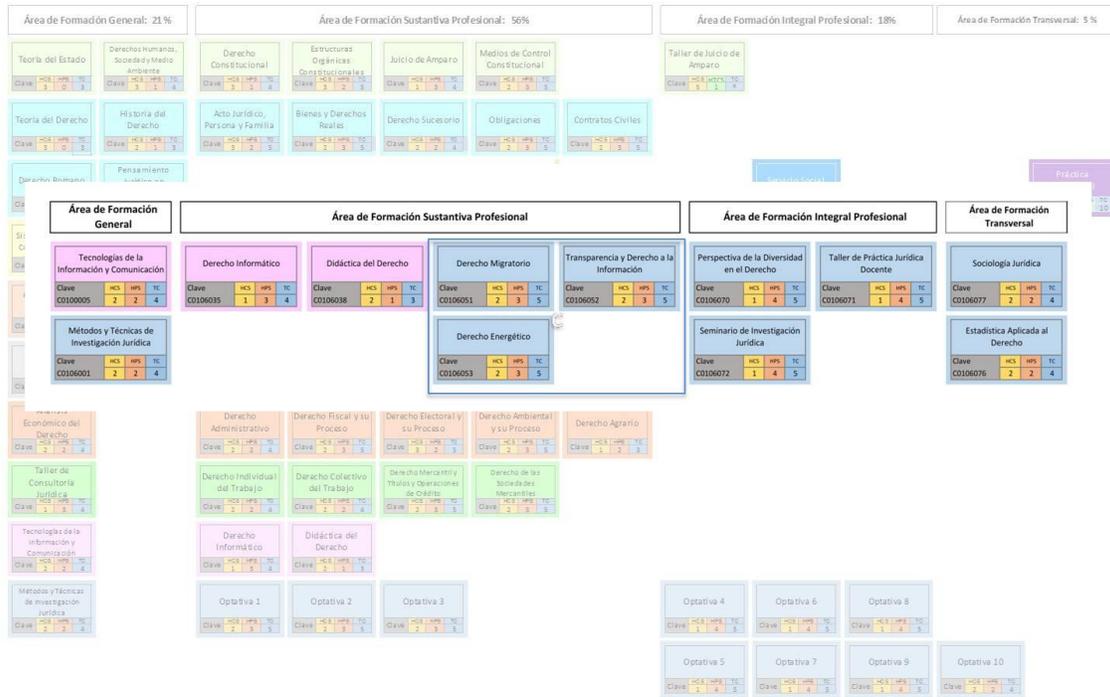
| Área de Formación General: 21% | | | | Área de Formación Sustantiva Profesional: 56% | | | | | | | | | | Área de Formación Integral Profesional: 18% | | | Área de Formación Transversal: 5% | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|-----------------------------------|--|--|
| Teoría del Estado Clave: HCS HPS TC 3 0 3 | | | | Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente Clave: HCS HPS TC 3 3 4 | | | | Derecho Constitucional Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | Estructuras Orgánicas Constitucionales Clave: HCS HPS TC 3 2 5 | | Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 1 3 4 | | Medios de Control Constitucional Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Taller de Juicio de Amparo Clave: HCS HPS TC 5 1 6 | | | LCS LCSA HCSA TC HPSA TC HPSA TC |
| Teoría del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Historia del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Bienes y Derechos Reales Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Sucesorio Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Obligaciones Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Contratos Civiles Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | |
| Área de Formación General | | | | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | | | |
| Comunicación Oral y Escrita Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Habilidades del Pensamiento Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Teoría General del Proceso Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Teoría General del Proceso Oral Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | | | | | | | | | | |
| Filosofía y Ética Profesional Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Interpretación y Argumentación Jurídico-Litigiosa Clave: HCS HPS TC 3 3 6 | | Medios Alternativos de Solución de Conflictos Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Filosofía del Derecho Clave: HCS HPS TC 3 1 4 | | Derecho Penal General Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Sistema Integral de Justicia para Adolescentes Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Derecho Procesal Penal Acusatorio Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Clínica de Derecho Penal Clave: HCS HPS TC 1 4 5 | | Criminología Clave: HCS HPS TC 1 4 5 | | | | | |
| | | | | Derecho Penal Especial Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Medicina Legal Clave: HCS HPS TC 2 3 5 | | Criminología Clave: HCS HPS TC 1 4 5 | | | | | | | | | | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Individual del Trabajo Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | |
| Tecnología de la Información y Comunicación Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Derecho Informático Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Didáctica del Derecho Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | | | | | |
| Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | Optativa 1 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 2 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 3 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 4 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 6 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 8 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | |
| | | | | Optativa 5 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 7 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 9 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | Optativa 10 Clave: HCS HPS TC 2 2 4 | | | | | | | | | |

| Área de Formación General | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | |
|---|--|---|--|---|---|--|---|--|---|
| Teoría del Derecho Clave: C0196003 HCS: 3 MPS: 0 TC: 3 | Historia del Derecho Clave: C0196005 HCS: 2 MPS: 1 TC: 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: C0196014 HCS: 3 MPS: 2 TC: 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: C0196019 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Sucesorio Clave: C0196025 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal Civil Clave: C0196042 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Notarial Clave: C0196044 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Civil Clave: C0196061 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho de Familia Clave: C0196062 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| Derecho Romano Clave: C0196002 HCS: 3 MPS: 1 TC: 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: C0196006 HCS: 3 MPS: 0 TC: 3 | Obligaciones Clave: C0196030 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Contratos Civiles Clave: C0196011 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Derecho Registral Clave: C0196043 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Taller de Elaboración Contractual Clave: C0196063 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: C0196008 HCS: 2 MPS: 1 TC: 4 | | Derecho Administrativo Clave: C0196024 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: C0196029 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: C0196025 HCS: 3 MPS: 2 TC: 5 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos Clave: C0196054 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Técnica Legislativa y Parlamentaria Clave: C0196055 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Administrativo y Fiscal Clave: C0196073 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Electoral Clave: C0196074 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| | | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: C0196036 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Agrario Clave: C0196034 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | | Derecho Procesal Administrativo Clave: C0196056 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Clinica de Derecho Ambiental Clave: C0196075 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: C0196007 HCS: 1 MPS: 3 TC: 4 | | Derecho Individual del Trabajo Clave: C0196022 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: C0196028 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | | Derecho Burocrático Clave: C0196048 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0196049 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0196067 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0196068 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| | | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: C0196020 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: C0196027 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Derecho Municipal Clave: C0196050 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Contratos Mercantiles Clave: C0196039 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0196040 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Mercantil Clave: C0196058 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0196059 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 |
| | | | | | Derecho Concursal y su Proceso Clave: C0196041 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Comercio Exterior y Aduanas Clave: C0196060 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |
| | | | | | | Optativa 6 Clave: C0196037 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Optativa 8 Clave: C0196038 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Optativa 9 Clave: C0196035 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Optativa 10 Clave: C0196036 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 |

| Área de Formación General | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | |
|---|--|---|--|---|---|--|---|--|---|
| Teoría del Derecho Clave: C0196003 HCS: 3 MPS: 0 TC: 3 | Historia del Derecho Clave: C0196005 HCS: 2 MPS: 1 TC: 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: C0196014 HCS: 3 MPS: 2 TC: 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: C0196019 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Sucesorio Clave: C0196025 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal Civil Clave: C0196042 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Notarial Clave: C0196044 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Civil Clave: C0196061 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho de Familia Clave: C0196062 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| Derecho Romano Clave: C0196002 HCS: 3 MPS: 1 TC: 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: C0196006 HCS: 3 MPS: 0 TC: 3 | Obligaciones Clave: C0196030 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Contratos Civiles Clave: C0196011 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Derecho Registral Clave: C0196043 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Taller de Elaboración Contractual Clave: C0196063 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: C0196008 HCS: 2 MPS: 1 TC: 4 | | Derecho Administrativo Clave: C0196024 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: C0196029 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: C0196025 HCS: 3 MPS: 2 TC: 5 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos Clave: C0196054 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Técnica Legislativa y Parlamentaria Clave: C0196055 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Administrativo y Fiscal Clave: C0196073 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Electoral Clave: C0196074 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| | | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: C0196036 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Agrario Clave: C0196034 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | | Derecho Procesal Administrativo Clave: C0196056 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Clinica de Derecho Ambiental Clave: C0196075 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: C0196007 HCS: 1 MPS: 3 TC: 4 | | Derecho Individual del Trabajo Clave: C0196022 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: C0196028 HCS: 2 MPS: 2 TC: 4 | | Derecho Burocrático Clave: C0196048 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0196049 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0196067 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0196068 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | |
| | | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: C0196020 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: C0196027 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Derecho Municipal Clave: C0196050 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Contratos Mercantiles Clave: C0196039 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0196040 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Mercantil Clave: C0196058 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0196059 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 |
| | | | | | Derecho Concursal y su Proceso Clave: C0196041 HCS: 2 MPS: 3 TC: 5 | | Comercio Exterior y Aduanas Clave: C0196060 HCS: 1 MPS: 4 TC: 5 | | |

| Área de Formación General | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | |
|--|--|---|--|--|---|---|--|--|--|--|
| Teoría del Derecho Clave: C0106018 HCS: 3 APS: 0 TC: 3 | Historia del Derecho Clave: C0106005 HCS: 2 APS: 1 TC: 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: C0106014 HCS: 3 APS: 2 TC: 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: C0106019 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Sucesorio Clave: C0106025 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal Civil Clave: C0106042 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Notarial Clave: C0106044 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Civil Clave: C0106061 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho de Familia Clave: C0106062 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Derecho Romano Clave: C0106002 HCS: 3 APS: 1 TC: 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: C0106006 HCS: 3 APS: 0 TC: 3 | Obligaciones Clave: C0106030 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Contratos Civiles Clave: C0106031 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Registral Clave: C0106043 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Registral Clave: C0106043 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Taller de Elaboración Contractual Clave: C0106063 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Administrativo y Fiscal Clave: C0106073 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Electoral Clave: C0106074 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: C0106009 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Administrativo Clave: C0106024 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: C0106029 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: C0106035 HCS: 3 APS: 2 TC: 5 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos Clave: C0106054 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Técnica Legislativa y Parlamentaria Clave: C0106055 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Ambiental Clave: C0106075 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0106087 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0106068 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: C0106007 HCS: 1 APS: 1 TC: 4 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: C0106036 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Agrario Clave: C0106034 HCS: 1 APS: 2 TC: 3 | Derecho Individual del Trabajo Clave: C0106022 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: C0106028 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0106048 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0106049 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0106087 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0106068 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: C0106020 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: C0106027 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | | | Derecho Municipal Clave: C0106050 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0106040 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica Laboral Clave: C0106089 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0106059 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | | | | | Contratos Mercantiles Clave: C0106039 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0106040 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Mercantil Clave: C0106058 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0106059 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | | | | | Derecho Concursal y su Proceso Clave: C0106041 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | | Comercio Exterior y Aduanas Clave: C0106060 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | | |

| Área de Formación General | Área de Formación Sustantiva Profesional | | | | | | Área de Formación Integral Profesional | | | |
|--|--|---|--|--|---|---|--|--|--|--|
| Teoría del Derecho Clave: C0106018 HCS: 3 APS: 0 TC: 3 | Historia del Derecho Clave: C0106005 HCS: 2 APS: 1 TC: 3 | Acto Jurídico, Persona y Familia Clave: C0106014 HCS: 3 APS: 2 TC: 5 | Bienes y Derechos Reales Clave: C0106019 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Sucesorio Clave: C0106025 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal Civil Clave: C0106042 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Notarial Clave: C0106044 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Civil Clave: C0106061 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho de Familia Clave: C0106062 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Derecho Romano Clave: C0106002 HCS: 3 APS: 1 TC: 4 | Pensamiento Jurídico en la Literatura Clave: C0106006 HCS: 3 APS: 0 TC: 3 | Obligaciones Clave: C0106030 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Contratos Civiles Clave: C0106031 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Registral Clave: C0106043 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Registral Clave: C0106043 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Taller de Elaboración Contractual Clave: C0106063 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Administrativo y Fiscal Clave: C0106073 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Derecho Electoral Clave: C0106074 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Análisis Económico del Derecho Clave: C0106009 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Administrativo Clave: C0106024 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Fiscal y su Proceso Clave: C0106029 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Electoral y su Proceso Clave: C0106035 HCS: 3 APS: 2 TC: 5 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos Clave: C0106054 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Técnica Legislativa y Parlamentaria Clave: C0106055 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Ambiental Clave: C0106075 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0106087 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0106068 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| Taller de Consultoría Jurídica Clave: C0106007 HCS: 1 APS: 1 TC: 4 | Derecho Ambiental y su Proceso Clave: C0106036 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Agrario Clave: C0106034 HCS: 1 APS: 2 TC: 3 | Derecho Individual del Trabajo Clave: C0106022 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Colectivo del Trabajo Clave: C0106028 HCS: 2 APS: 2 TC: 4 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0106048 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Procesal del Trabajo Clave: C0106049 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho de la Seguridad Social Clave: C0106087 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Clinica de Agrario Clave: C0106068 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | Derecho Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito Clave: C0106020 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho de las Sociedades Mercantiles Clave: C0106027 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | | | Derecho Municipal Clave: C0106050 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0106040 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica Laboral Clave: C0106089 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0106059 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | | | | | Contratos Mercantiles Clave: C0106039 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Derecho Corporativo Clave: C0106040 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | Clinica de Derecho Mercantil Clave: C0106058 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor Clave: C0106059 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | |
| | | | | | Derecho Concursal y su Proceso Clave: C0106041 HCS: 2 APS: 3 TC: 5 | | Comercio Exterior y Aduanas Clave: C0106060 HCS: 1 APS: 4 TC: 5 | | | |



2. Todos los programas de las asignaturas

